

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**EL ROL DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD
EN GUATEMALA -CICIG- COMO QUERELLANTE ADHESIVO EN EL CASO
PORTILLO Y SU IMPACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES
DE GUATEMALA**



Tesis

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

NANCY ROSSMERY GARCÍA RIVERA

Al Conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, febrero 2014

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTORA:	Licda.	Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda.	Mayra Villatoro Del Valle
VOCAL II:	Lic.	Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III:	Licda.	Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Profa.	Florentina Puac Puac
VOCAL V:	Br.	José Rolando Samayoa Lara
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

COORDINADOR:	Lic.	Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADORA:	Licda.	Mayra Villatoro Del Valle
EXAMINADORA:	Licda.	Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
EXAMINADORA:	Licda.	Ruth Teresa Jácome Pinto de Alfaro
EXAMINADOR:	Lic.	Rubén Corado Cartagena

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda.	Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic.	Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR:	Lic.	Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR:	Lic.	José Efraín Pérez Xicar
EXAMINADOR:	Lic.	Luis David Winter Luther

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

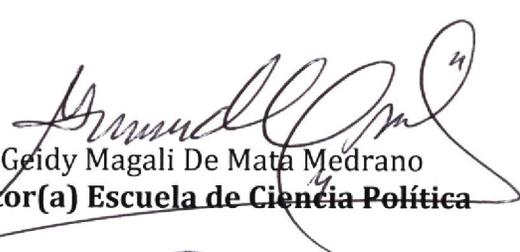


**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, doce de febrero del dos mil catorce.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“EL ROL DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA -CICIG- COMO QUERELLANTE ADHESIVO EN EL CASO PORTILLO Y SU IMPACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE GUATEMALA”**. Presentada por el (la) estudiante **NANCY ROSSMERY GARCÍA RIVERA**, carnet No. **200611819**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/myda



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de enero del dos mil catorce, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. José Efraín Pérez Xicará, Lic. Luis David Winter Luther y Lic. Francisco José Lemus Miranda Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“EL ROL DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA -CICIG- COMO QUERELLANTE ADHESIVO EN EL CASO PORTILLO Y SU IMPACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE GUATEMALA”**. Presentado por el (la) estudiante **NANCY ROSSMERY GARCÍA RIVERA**, carnet no. **200611819**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
8c/ myda.

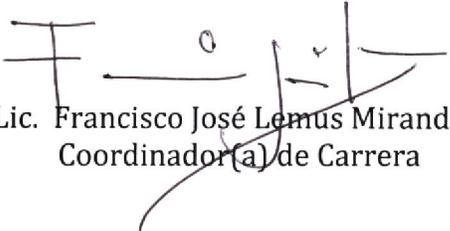


ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día treinta de octubre del dos mil trece, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **NANCY ROSSMERY GARCÍA RIVERA**, carnet no. **200611819**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **"EL ROL DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA -CICIG- COMO QUERELLANTE ADHESIVO EN EL CASO PORTILLO Y SU IMPACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE GUATEMALA"** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. José Efraín Pérez Xicará, Lic. Luis David Winter Luther y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Lic. José Efraín Pérez Xicará
Examinador


Lic. Luis David Winter Luther
Examinador


Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera

c.c.: Archivo
8b /myda.





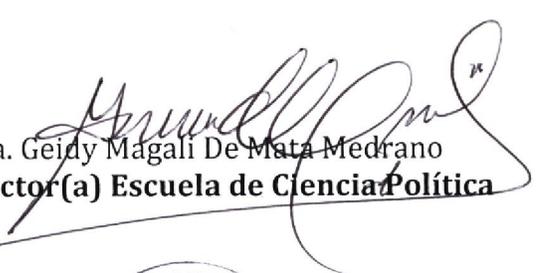
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, siete de septiembre del dos mil trece.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **NANCY ROSSMERY GARCÍA RIVERA, carnet no. 200611819**, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Oscar Estuardo Bautista Soto, en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
7.

Guatemala, 03 de octubre de 2013

Licenciada

Geidy Magali De Mata Medrano
Directora de la Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada:

El presente dictamen concierne al punto de tesis titulado **“El Rol de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- como querellante adhesivo en el caso Portillo y su Impacto en las Relaciones Internacionales de Guatemala”** cuyo estudio y análisis ha sido elaborado por la estudiante **Nancy Rossmery García Rivera**, quien se identifica con el carné No. 200611819.

Referente a los procedimientos y técnicas aplicadas al trabajo de tesis de la estudiante García Rivera, certifico que el plazo de investigación y elaboración del informe final de tesis fue de ocho meses de trabajo continuo. Los datos obtenidos son auténticos y que las técnicas de investigación fueron correctamente utilizadas.

En virtud de lo anterior, me permito dar por concluida la fase correspondiente a la asesoría de tesis, indicando que las normas y procedimientos académicos que rigen la educación impartida en la Universidad de San Carlos de Guatemala han sido debidamente respetados. Apruebo satisfactoriamente el trabajo final de tesis presentado por la estudiante García Rivera, por lo que solicito sea presentada al Honorable Tribunal Examinador, para su graduación profesional.

Sin otro particular atentamente

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Lic. Oscar Bautista
Internacionalista Colegiado No. 66

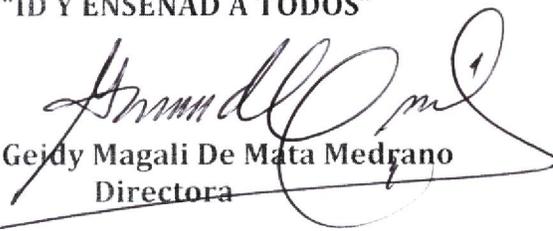
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala a los once días del mes de octubre dos mil once.-----

ASUNTO: el (la) estudiante **NANCY ROSSMERY GARCIA RIVERA**, Carnet No. **200611819**, continúa trámite para la realización de su Examen e Tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al (la) Asesor (a) de Tesis Lic. Oscar Estuardo Bautista Soto, para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
myda/
5.



Guatemala, 11 de octubre del el 2011

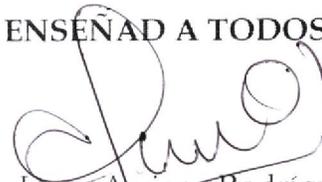
Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **NANCY ROSSMERY GARCIA RIVERA**, Carné 200611819, titulado **"EL ROL DE QUERELLANTE ADHESIVO DE LA COMISION INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD -CICIG- EN EL JUICIO CONTRA EL EXPRESIDENTE ALFOSNSO PORTILLO Y SU IMPACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DEL PAIS, DURANTE EL PERIODO 2008-2011"**. El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Jorge Arriaga Rodríguez
Coordinador Area de Metodología



Archivos
Se regresa Expediente completo
myda/
4/.

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, tres de octubre del dos mil once -----

ASUNTO: el (la) estudiante: **NANCY ROSSMERY GARCIA RIVERA, Carnet 200611819** continúa trámite para la realización del examen de Tesis

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte del Coordinador (a) de la Carrera, Licda. *Ruth Teresa Jácome de Alfaro*, pase al Coordinador de Metodología, Lic. Jorge Arriaga Rodríguez, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/



Guatemala, 30 de septiembre del 2011

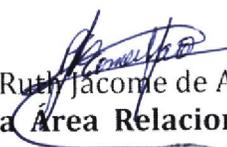
Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"EL ROL DE QUERELLANTE ADHESIVO DE LA COMISION INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD -CICIG- EN EL JUICIO CONTRA EL EX PRESIDENTE ALFONSO PORTILLO Y SU IMPACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DEL PAIS, DURANTE EL PERIODO 2008-2011 "**. Presentado por el (la) estudiante **NANCY ROSSMERY GARCIA RIVERA, Carné No. 200611819**, puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Ruth Jacome de Alfaro
Coordinadora Área Relaciones Internacionales



Se regresa expediente completo.

c.c.: Archivo
myda.

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Guatemala, a los dos veintiuno días del mes de septiembre del dos mil once-----

ASUNTO: el (la) estudiante: **NANCY ROSSMERY GARCIA RIVERA,**
Carnet No. 200611819, inicia trámite para la realización de
su examen de tesis.

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados.
2. Se traslada al (la) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Licda. Ruth Teresa Jácome de Alfaro, para que acepte el tema de Tesis planteado.
3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA



Se envía el expediente completo.

myda

1/

DEDICATORIA:

A DIOS por colmarme de bendiciones y fortaleza, las cuales me permitieron llegar a este logro profesional.

A MI MADRE Isabel Rivera por ser todo en vida, mi fuente de inspiración y orgullo, ya que con su amor incondicional me guio por el mejor de los caminos, hasta el cielo te envié un millón de abrazos y solo te digo gracias por ser la mejor y ser mi ejemplo de rectitud, dedicación y sabiduría, te amare por siempre.

A MI PADRE Edgar García por ser parte fundamental en mi vida y dejarme los mejores recuerdos.

A MIS HERMANOS Gridel y Roberto porque a pesar de las adversidades hemos permanecido unidos, demostrándome siempre su amor sincero y apoyo en todos mis proyectos, sé que comparten con alegría este triunfo, los amo.

A MI ESPOSO David Monterroso por ser mi complemento e impulsarme a no darme por vencida, apoyándome en todo el proceso con su amor, consejos y paciencia. Sin ti no lo habría logrado, gracias por siempre estar allí, te amo.

A MI ABUELITA Marcelina Estrada mi segunda madre, quien con su amor y nobleza me ha dado incontables enseñanzas, gracias a Dios por permitirme compartir este momento con usted.

A MI FAMILIA por siempre estar allí y entregarme su apoyo y amor en los momentos más difíciles.

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES:

A MIS AMIGAS por brindarme su apoyo, cariño y palabras de aliento cuando decline, las quiero y doy gracias a Dios por su amistad, en especial a Sindy Lemus por ser como una hermana y brindarme su amistad y a Karina Ramírez gracias por estar en los momentos más arduos y demostrarme que la amistad sincera existe.

A MIS CATEDRÁTICOS por todas sus enseñanzas.

A MI ASESOR Licenciado Oscar Bautista por compartir su experiencia, consejos y disposición, gracias a su apoyo logre concluir esta etapa.

A la Universidad De San Carlos De Guatemala y a la Escuela De Ciencia Política por ser mi Alma Mater y abrimme las puertas a tanto aprendizaje.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN.....	i

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS TEÓRICOS METODOLÓGICOS.....	1
---	---

CAPÍTULO II

2. COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA –CICIG–

2.1 Antecedentes.....	11
2.2 Mandato.....	12
2.2.1 Naturaleza Jurídica.....	14
2.2.2 Ministerio Público Contraparte de la CICIG.....	14
2.2.3 Fiscalía Especial Contra la Impunidad –FECI-.....	15
2.3 Funcionamiento.....	16
2.4 La CICIG como Querellante Adhesivo	17

CAPÍTULO III

3. EL PROCESO CONTRA EL EX PRESIDENTE ALFONSO PORTILLO

3.1 Descripción del Caso Portillo.....	23
3.2 Antecedentes del Proceso	24
3.3 Extradición.....	27
3.4 El Rol de la CICIG como Querellante Adhesivo en el Proceso del Caso Portillo	32
3.5 Acuerdo Bilateral de Extradición entre Guatemala y Estados Unidos 1903	33
3.6 Absolución.....	36
3.7 Extradición del ex Presidente Alfonso Portillo.....	37

CAPÍTULO IV

4. EL IMPACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE GUATEMALA POR EL CASO PORTILLO.....	39
4.1 Estructura de las Relaciones Internacionales de Guatemala.....	40
4.1.1 Política Exterior.....	40
4.1.2 Influencia de la CICIG en la Política Exterior de Guatemala....	51
4.2 Cooperación de la Comunidad Internacional hacia Guatemala.....	52
4.2.1 Contexto de la Cooperación Internacional.....	55
4.3 Análisis de las Entrevistas.....	58
4.5 Impacto del caso Portillo en las Relaciones Internacionales de Guatemala.	60
CONCLUSIONES.....	63
BIBLIOGRAFÍA.....	65
ANEXOS.....	69

INTRODUCCIÓN

Guatemala es un país, que según estudios realizados no cuenta con los índices necesarios para ser considerado desarrollado, se tienen los recursos naturales pero no son utilizados de la mejor manera. El estado de derecho se encuentra fragmentado y la estructura institucional se debilita cada vez más, si bien en los últimos años se ha trabajado en buscar las estrategias idóneas que permitan alcanzar un desarrollo sostenible y sustentable, las estadísticas a nivel nacional son alarmantes y demuestran que aún hay un largo camino por recorrer.

Esto genera un sistema jurídico con grandes sesgos, que se ven reflejados en los altos índices de violencia, corrupción y desigualdad social existente en el país, lo que se da a través de la impunidad que se maneja dentro de este sistema. A ello se suma la falta de políticas públicas que impulsen el fortalecimiento de la aplicación de la justicia por parte de los operadores. Todo esto hace de Guatemala un país vulnerable, inmerso en un círculo de transgresión al sistema. La situación de Guatemala ha sido preocupante no solo para su población sino para la comunidad internacional, que ve cómo se va sumergiendo en una crisis social, política y económica que la hace frágil a estos males que afectan el tejido social.

Es por ello que siendo Guatemala un miembro activo de la Organización de Naciones Unidas, esta última une esfuerzos con el país para crear el primer ente internacional con las características de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, en adelante CICIG, dándole vida a través del Acuerdo que firmaron y ratificaron las partes. Esta Comisión se crea con el fin que sea capaz de apoyar al Estado de Guatemala en la restauración del marco institucional y jurídico, mediante los principios de transparencia e igualdad en su aplicación.

El presente trabajo de investigación busca realizar un análisis sobre el **“El Rol de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- como querellante adhesivo en el caso Portillo y su Impacto en las relaciones Internacionales de Guatemala”**, con el fin de determinar qué efectos tuvo dentro del país el hecho que un ente internacional, facultado por la legislación nacional, fuese parte de un proceso en el que fue juzgado un ciudadano guatemalteco y sobre todo un ex presidente del país, determinando el actuar de la Comisión a través de lo que la naturaleza de su mandato le estipula.

Es importante conocer el impacto que ha tenido para el país, específicamente en sus relaciones internacionales, el caso Portillo, ya que luego de ser procesado en el país, enfrento un proceso de extradición hacia Estados Unidos, lo cual ha sido referencia a nivel mundial, marcando un precedente. Por lo tanto se busca establecer como esto afecto o favoreció al país.

La presente investigación se divide en cuatro capítulos: el capítulo uno, encuadra la sustentación teórica y aspectos metodológicos que ayudan a desenvolver la investigación, planteando los objetivos. El capítulo dos presenta lo referente a la Comisión Internacional Contra la Impunidad, sus antecedentes, mandato, naturaleza jurídica y funcionamiento. En cuanto al capítulo tres se aborda el proceso contra el ex presidente Alfonso Portillo, su extradición y el rol de la CICIG como querellante adhesivo. Por ultimo en el capítulo cuatro, se busca establecer el impacto en las relaciones internacionales de Guatemala por el caso Portillo, en el que se efectuó un trabajo de campo, llevando a cabo entrevistas a: Diputados del Congreso de la República, columnistas de diversos diarios de circulación nacional, abogados y notarios, académicos y a Embajador de un país de Suramérica en Guatemala, realizando un análisis de los resultados de dichas entrevistas.

CAPITULO I

1. -ASPECTOS TEÓRICOS METODOLÓGICOS-

Desde las relaciones internacionales es importante analizar la trascendencia de un ente internacional dentro de un proceso jurídico interno de un Estado y como es que a través de los acuerdos internacionales se da la participación de la CICIG para buscar el fortalecimiento de la institucionalidad. Si bien es cierto que el delito de peculado del cual se le acusa al ex presidente guatemalteco Alfonso Portillo sucedió dentro del Estado de Guatemala, es relevante que se esclarezca no solo para la justicia guatemalteca sino para los países miembros de la Organización de Naciones Unidas que son quienes facultan la creación de la CICIG en el país, por lo tanto es un problema que se ve desde el ámbito internacional ya que se busca el fortalecimiento de la democracia a través de un ente internacional.

Es sustancial estudiar el impacto en las relaciones internacionales del país, desde el momento en que se permite la adhesión de la CICIG como querellante adhesivo en este proceso jurídico y como es que los países miembros de la ONU han mostrado su satisfacción por la participación de este ente en el proceso antes mencionado. Este tema es de relevancia para la justicia guatemalteca y es importante conocer el punto de vista de las partes involucradas en el mismo por lo que los actores fundamentales dentro de esta investigación son la Comisión Internacional Contra la Impunidad –CICIG-, la defensa del ex Presidente de Guatemala Alfonso Portillo, el Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia.

Si bien este proceso jurídico formo parte de la coyuntura del país dentro y fuera de las fronteras por los últimos años, dentro del marco de las relaciones internacionales no se ha estudiado la trascendencia de la participación de un ente como la CICIG en un largo proceso jurídico; por lo tanto es relevante determinar si el fallo judicial fortaleció o debilito la participación de la misma dentro del país y como esto puede marcar una pauta en las relaciones internacionales para crear otros entes de esta naturaleza en otros países.

Guatemala es un Estado vulnerable a la corrupción e impunidad en su sistema de justicia, llegando a un punto clave que no solo preocupa a los grupos sociales y de presión dentro del país sino a la comunidad internacional que ven como año con año se va incrementando estos índices.

Guatemala atraviesa por una profunda crisis de violencia y criminalidad con tendencia ascendente, que ha producido en los últimos cinco años más de 25 mil 700 víctimas mortales, generando una tasa de mortalidad promedio de 41.8 muertes por cada 100 mil habitantes, registrada en ese mismo período (Fundación Mack, 2008, p. 1).

Estas cifras colocan al país como uno de los más violentos de la región latinoamericana. Con esta situación de criminalidad y con instituciones disminuidas en su capacidad por el mal desempeño y la corrupción de muchos de sus funcionarios, el sistema de justicia en Guatemala se ha convertido en fuente de impunidad. Incumple con sus funciones primordiales, multiplica las prácticas que deniegan el acceso a la justicia y reproduce modelos represivos e injustos.

El factor común de la mayoría de asesinatos es la impunidad que gozan los perpetradores. Las deficiencias en materia de investigación, persecución y sanción penal, aunado a fenómenos como la corrupción, la ineficiencia y las deficiencias técnicas; la falta de vocación de servicio, la debilidad o inexistencia de controles y supervisión para sancionar efectivamente el mal desempeño de funcionarios, así como la falta de voluntad política para mejorar la actuación de las instituciones, se traduce inevitablemente en una casi nula aplicación de justicia (Fundación Mack, 2008, p. 1).

Esta impunidad representa una violación masiva de los derechos humanos, por cuanto su práctica sistemática permite la comisión de hechos que lesionan la vida, la integridad física, el patrimonio y las libertades del ser humano; cierra las posibilidades de reparar el daño ocasionado a las víctimas y sus familiares, y promueve la repetición de los delitos en perjuicio de otras personas.

El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho de toda persona a la vida, la libertad y la seguridad; y debe asegurar la eficiencia de las instituciones judiciales, para proteger a cualquier ciudadano de actos que violan sus derechos fundamentales. Sin embargo, la debilidad y la inoperancia de las instituciones, particularmente en el ámbito de la seguridad y justicia, crean espacios de arbitrariedad que son aprovechados por estructuras criminales, que operan tanto dentro como fuera del Estado a favor de grupos poderosos.

En esa función emplean la presión política, la corrupción y la violencia como medio para alcanzar sus objetivos, haciendo girar la maquinaria de la impunidad para su propia protección y la de quienes los financian (Fundación Mack, 2008, p. 2).

Es evidente que las cifras antes mencionadas muestran la falta de institucionalidad en el Estado de Guatemala y la preocupación eminente de la sociedad civil y de la comunidad internacional es por ello que el 12 de diciembre del año 2006. La Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala firmaron un acuerdo por el que se estableció la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala –CICIG-, ratificado por el Congreso de la República de Guatemala el 1 de agosto de 2007, entró en vigor el 4 de septiembre de 2007.

La CICIG es un cuerpo independiente que opera bajo la responsabilidad de un comisionado, designado por el Secretario General de la ONU, la cual busca fortalecer y ayudar a las instituciones del gobierno a investigar y procesar a los responsables de delitos penales derivados de la actividad de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad. Desde el inicio de su funcionamiento la CICIG ha tenido un papel persistente en lo que acontece en el país dentro del marco de su mandato; uno de los más importantes roles de este ente es su participación como querellante adhesivo en el caso contra el ex presidente Alfonso Portillo; quedando plasmada en diversos medios escritos.

Una de las asociaciones que participa activamente en el acontecer político y social de Guatemala es la Asociación de Estudios de Investigación Sociales, la cual indica que la CICIG será querellante en caso contra Alfonso Portillo ya que la Sala Tercera de Apelaciones confirmó la participación de la misma, a través de este artículo se plantea la necesidad de indagar sobre las fases de un proceso penal, específicamente en cual se encuentra el caso contra el ex Presidente Alfonso Portillo y la relevancia de la participación de este ente dentro del mismo. (ASIES, 2009).

También menciona una noticia que fue fundamental como el hecho que la Corte de Constitucionalidad respaldara la resolución de la Corte Suprema de Justicia la cual denegó un amparo provisional al ex presidente Alfonso Portillo quien no estaba de acuerdo en que la CICIG participara como querellante adhesivo en su proceso judicial. Confirma que ante la máxima entidad defensora de la Constitución, la participación de la CICIG como querellante adhesivo es válida y legítima ante la legislación guatemalteca y sustentada (ASIES, 2009).

Una de las partes más activas dentro de esta investigación ha sido la CICIG quien recurrentemente informa sobre los avances dentro del caso contra el ex presidente en CICIG (2009) a través del Informe Dos años de Labores, da a conocer los acontecimientos ocurridos previo a la detención del ex presidente y posteriormente el inicio del proceso jurídico por el delito de peculado y como se adhiere al mismo como

querellante, es vital tomar en consideración para la presente investigación la posición de las partes involucradas en el proceso y fundamentalmente los resultados del mismo para las relaciones internacionales de Guatemala.

El Acuerdo de creación de la CICIG en su preámbulo define por impunidad:

“[...] la inexistencia de hecho o de derecho de responsabilidad penal, administrativa, disciplinaria o civil para los responsables de dichas acciones, eludiendo la investigación o la condena; todo lo cual conduce al debilitamiento del estado de derecho, impidiendo al Estado cumplir con su deber de garantizar a los ciudadanos afectados la protección de su vida, integridad física y el pleno acceso a la justicia, con la consecuente pérdida de la confianza de los ciudadanos y las instituciones democráticas del país”.

La impunidad no es más que la falta de castigo a un delito cometido y que pone en riesgo no solo la integridad física de una o varias personas sino de todo el esquema administrativo de un Estado principalmente de la democracia e institucionalidad, este fenómeno es alarmante porque en la última década los índices demuestran que se ha elevado principalmente en la región de América Latina y la comunidad internacional ve con preocupación este aumento ya que afecta la estabilidad política, económica y social de los Estados, asimismo hace vulnerable los acuerdos internacionales, principalmente la cooperación que Europa, Asia y Estados Unidos hacen a latinoamericana. De esta región, Guatemala tiene las tasas más elevadas, es por ello que con presión de la sociedad civil y de la comunidad internacional se propone la creación de una Comisión Internacional denominada Comisión Internacional Contra la Impunidad –CICIG-, como un ente fortalecedor de las instituciones jurídicas y por medio de la cual se reduzca la impunidad en este país.

Con la instalación de la CICIG en Guatemala se reconoce la existencia de impunidad a través de cuerpos ilegales y de aparatos clandestinos de seguridad y marca un precedente para la comunidad internacional ya que el rol de la CICIG mediante lo establecido en su mandato permite mediar a través de sus avances la

implementación de este tipo de entes internacionales en otros Estados de Latinoamérica y con ello coadyuvar a solucionar el problema de la impunidad y por lo tanto el restablecimiento del sistema democrático que es lo que más preocupa a la comunidad internacional así como el cumplimiento de los derechos humanos.

La participación de la CICIG en Guatemala como querellante adhesivo en el proceso judicial contra el ex presidente Alfonso Portillo marcará un precedente en la comunidad internacional en su lucha contra la impunidad y permitirá el desvanecimiento del mismo de una manera paulatina pero constante en la región latinoamericana mediante la implementación de una Comisión Internacional en los Estados más vulnerables a este mal.

Además le da más certeza a los procesos judiciales que realiza el país, ya que el papel de esta Comisión es único dentro de los acuerdos que se han dado en las relaciones internacionales, ya que participa directamente; lo cual representa un paso muy grande para la comunidad internacional en su lucha contra la impunidad en Latinoamérica y los avances de la misma permitirá que la cooperación económica que han brindado al funcionamiento de la misma los diversos Estados consideren pertinente hacerlo en toda la región para así erradicar la impunidad.

Se presenta como objetivo general: Analizar el impacto en las relaciones internacionales de Guatemala tras la participación de la CICIG como querellante adhesivo en el caso contra el ex presidente Alfonso Portillo. Y objetivos específicos:

- Interpretar la función de la CICIG en el proceso legal que se llevó a cabo contra el ex presidente Alfonso Portillo.
- Identificar la percepción de la sociedad civil tras la extradición del ex presidente Alfonso Portillo.
- Determinar el impacto internacional de la extradición del ex presidente Alfonso Portillo.

De acuerdo al análisis se utilizó el método crítico-racional ya que se obtuvo una percepción de los avances de la CICIG como querellante adhesivo en el proceso contra el ex presidente Alfonso Portillo, el método cualitativo sirvió para recabar la información necesaria para poder determinar el impacto en las relaciones internacionales del País a raíz de la intervención de la CICIG en el caso antes mencionado y el histórico ayudó a establecer el contexto en el cual la CICIG se convierte en querellante adhesivo.

Se realizó entrevista semiestructurada, que contenía preguntas abiertas, las cuales proporcionaron sustento a la presente investigación, además permitieron conocer mejor la perspectiva del entrevistado. Con los resultados se trabajó un análisis de contenido:

En la actualidad con el término de análisis de contenido se designa generalmente: Un conjunto de técnicas de análisis de comunicaciones tendente a obtener indicadores (cualitativos o no) por procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes, permitiendo la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción de estos mensajes. Por lo tanto, pertenece al campo de análisis de contenido toda iniciativa que, partiendo de un conjunto de técnicas parciales pero complementarias, consista en explicitar y sistematizar el contenido de los mensajes y la expresión de ese contenido con ayuda de indicios cuantificables o no. Todo ello con el objetivo de efectuar deducciones lógicas y justificables concernientes a la fuente (el emisor y su contexto) o eventualmente los efectos de los mensajes tomados en consideración (Bardin, 2002, p. 32).

Esta técnica permitió analizar las entrevistas obtenidas de forma sistemática, creando datos objetivos, valiosos y sustentables, que aportaron a la investigación la perspectiva de diversos sectores del país, con respecto al rol de la CICIG y todo lo relacionado al caso del ex presidente Alfonso Portillo.

Una teoría ayuda a entender y comprender mejor una investigación; para poder sustentar la presente investigación, es fundamental hacer énfasis en la teoría que puede aplicarse a la misma, para lo cual se tomó como referencia la Teoría Realista, en la cual todo se mide por la razón y el análisis, para esta teoría los puntos de sustentación de un Estado pueden encontrarse en sus buenas leyes, no se puede dejar de mencionar a Hans Morgenthau, considerado el padre del realismo:

Morgenthau se centra en analizar el fenómeno del poder en la política internacional y las obstinadas batallas por conseguirlo. Sostiene que los problemas del mundo se deben a tres causas irremediables: el deseo de poder del hombre, la definición de los intereses nacionales en términos de poder, y la naturaleza anárquica del sistema internacional. El estudio de la política y las acciones del hombre intenta comprender las fuerzas innatas al ser humano. Principios Básicos:

- Los Estados, al interactuar con las demás naciones en el sistema internacional, van a adoptar el deseo por poder que caracteriza a la naturaleza humana.
- Los intereses de los Estados se definen en términos de poder. Las naciones van a cohabitar en una eterna lucha por el poder que les permita satisfacer sus intereses, en otras palabras, van a buscar la forma de influenciar a otras naciones para beneficio propio.
- El interés que motive la política exterior de un país va a depender del periodo histórico, y del contexto político y cultural que lo rodee.
- Las acciones de un Estado no pueden basarse en las mismas leyes éticas y morales que las acciones a nivel personal. La ética política juzgara únicamente las consecuencias políticas.
- El realismo identifica las tentaciones que sufren las naciones por cubrir actos y aspiraciones egoístas con los propósitos de la moral universal.
- El realista reconoce la existencia de criterios no políticos, pero de ninguna manera subordina la política a estos criterios.

(Morgenthau, 1986, p. 12-16)

Los principios básicos de Morgenthau aportan en la investigación para poder conocer el sistema de justicia de Guatemala, el cual se encuentra debilitado y sesgado, lo cual fragmenta el Estado de Derecho; ya que al hablar de impunidad se genera la falta de castigo y es evidente que se busca la obtención de poder. Es por ello que a lo largo de la presente investigación se describe la realidad de la impunidad que aqueja desde hace varias décadas a Guatemala, presentando cifras alarmantes, que con el establecimiento de la CICIG en el país se busca coadyuvar a la disminución de estos índices y esto hace necesario conocer el actuar de la CICIG durante los seis años de presencia en Guatemala, los cuales han marcado la realidad de la nación, dándole una nueva perspectiva de cambio a nivel internacional. Principalmente con la participación de la CICIG como querellante adhesivo en el caso del ex presidente Alfonso Portillo a quien se le acusaba del delito de peculado, por apropiarse de fondos del Estado cuando fungió como mandatario.

Asimismo es evidente que al ser Guatemala un miembro activo dentro de la Comunidad Internacional, interactúa con otros Estados no solo de forma verbal si no con la suscripción de tratados y acuerdos, es en este punto donde se abarca la extradición del ex presidente Alfonso Portillo, cumpliendo así con lo suscrito en el Tratado de Extradición entre Guatemala y Estados Unidos, volviéndolo un caso emblemático de justicia para la realidad e historia de Guatemala.

La política exterior de Guatemala se ha visto marcada por la realidad de la impunidad existente en el país, ya que se ha vuelto un eje principal de combate hacia la misma, lo cual genera que el contexto político en el que va emergiendo la impunidad no quede atrás, por lo tanto es necesario conocer la política exterior actual del país. Además se sustenta la presente investigación con la teoría realista, para lo cual se ejecutaron entrevistas a diversos sectores del país y con la obtención de los datos se realizó un análisis de la perspectiva que se tiene de la realidad actual que aqueja a la nación y de la cual se tienen varias visiones.

CAPITULO II

-COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA CICIG-

2.1 Antecedentes:

El Estado de Guatemala vivió uno de los conflictos internos mas grandes a nivel latinoamericano, siendo las principales causas históricas: la realidad social, política y económica del país a nivel interno, mencionando como ejemplo el uso y tenencia de las tierras, exclusión social, marginación, la violencia generalizada y la coyuntura internacional con la guerra fría que se vivía en esos momentos.

En 1983 se inician los procesos de negociación de la paz en Guatemala, los cuales culminan el 29 de diciembre de 1996 con la firma de los mismos, pero ante la mirada de los defensores de los derechos humanos y de la comunidad internacional el Estado aun padecía de tasas ascendentes de impunidad por lo que se propuso la creación de un ente internacional que pudiera regular este fenómeno que afectaba la igualdad y transparencia de la justicia.

En esta línea destacaba una iniciativa novedosa en el ámbito internacional, creada e impulsada por una gran coalición, en la que destacaban las organizaciones siguientes: la Fundación Mack, la Fundación Rigoberta Menchú, El Grupo de Apoyo Mutuo, el CALDH, la Oficina de Derechos Humanos del Obispado, entre otros.

Esta iniciativa, fue expuesta a través de un texto organizado, se llamo CICIACS, que el acrónimo de Comisión de Investigación de los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad. La CICIACS tenía como objetivo crear una comisión internacional de investigación que diera respuesta al Compromiso IV del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, donde se establecía la necesidad de desarticular los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad, y que nunca se cumplió. (Alcántara, 2004, pp. 39-40).

Esta iniciativa pronto tuvo el apoyo del Procurador de Derechos Humanos y el 21 de enero del 2003, el Congreso por unanimidad emitió un punto resolutivo en donde apoyaba su creación. Asimismo, el gobierno de la República a través de su Canciller emitió un comunicado público apoyando la iniciativa. Es así como el 13 de marzo de 2003, el PDH y el Ministro de Relaciones Exteriores, con las organizaciones de derechos humanos como testigos de honor, firman un Acuerdo para la creación de la CICIACS.

De haberse creado la CICIACS hubiera tenido carácter internacional, ya que se formaría a través de un canje de cartas entre la ONU, la OEA y el Estado de Guatemala. El periodo que hubiera durado la actividad de la CICIACS sería de un año a partir de la fecha en que se iniciara su funcionamiento y podría prorrogarse por doce meses más, siendo sus resultados la publicación de un informe final. Pero a pesar de los acuerdos previos, la precisión técnica de la iniciativa y de la presión ejercida por las redes internacionales de organizaciones de derechos humanos y de solidaridad, esta no se llevó a cabo (Alcántara, 2004, p. 40).

Al fallar el primer intento de un ente internacional y a la vez crecer los índices de impunidad en el país, los sectores involucrados empezaron a trabajar en un nuevo proyecto, mejorando los aspectos técnicos y jurídicos que desecharon a la CICIACS.

2.2 Mandato:

Las facultades y objetivos de la Comisión se encuentran plasmadas en el Acuerdo entre la Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, (2006), firmado entre las partes porque si bien no es un órgano de la ONU, funciona a través de los términos establecidos en dicho acuerdo entre las principales se encuentran:

- Determinar la existencia de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos, su estructura, formas de operar, fuentes de financiamiento y posible vinculación con entidades o agentes del Estado y otros sectores que atenten contra los derechos civiles y políticos en Guatemala.
- Colaborar con el Estado de Guatemala en la desarticulación de los aparatos clandestinos de seguridad y cuerpos ilegales de seguridad y promover la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes.
- Recomendar al Estado la adopción de políticas públicas para erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin.

Para poder dar cumplimiento a su mandato la CICIG le ha dado acompañamiento a los casos en donde se vean involucrados cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos, los cuales ponen en riesgo la institucionalidad. Ha suscrito convenios de cooperación con diversas entidades estatales como la Contraloría General de Cuentas, El Ministerio Público, La Superintendencia de Administración Tributaria, los cuales buscan la transparencia dentro del sistema.

Lo estipulado dentro del mandato de la CICIG ha sido cuestionado por sectores dentro del país, quienes consideran que el contenido del mismo no especifica los delitos en los cuales se considera la participación activa de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos, dejándolo a interpretación jurídica de los jueces a cargo del proceso jurídico.

2.2.1 Naturaleza Jurídica:

La misma radica en el Acuerdo firmado entre la ONU y el Estado de Guatemala en el cual se detalla el actuar de la Comisión; sus limitación y participación dentro del sistema de justicia de Guatemala.

La CICIG es un ente que actúa de manera independiente en el desempeño de su mandato tal cual lo indica el acuerdo firmado entre la ONU y el Estado de Guatemala el objetivo principal de la instalación de este ente es el apoyo al fortalecimiento y transparencia de las principales instituciones jurídicas del Estado de Guatemala como son el Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia y la Policía Nacional Civil.

2.2.2 Ministerio Público contraparte de la CICIG:

El Decreto 40-94 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Ministerio Público en su artículo 1 lo define como una institución con funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública; además velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. En el ejercicio de esa función, el Ministerio Público perseguirá la realización de la justicia, y actuará con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece.

El Artículo 2 establece las funciones 1) Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las leyes de la República, y los Tratados y Convenios Internacionales. 2) Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal. 3) Dirigir a la policía y además cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos. 4) Preservar el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.

Esta institución es la contraparte de la CICIG para poder investigar los casos que le faculta su mandato y poder así realizar las acciones pertinentes para lograr la persecución penal y la desarticulación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala. Si bien el MP es una institución autónoma, la CICIG está amparada para brindarle asesoría técnica y acciones de fortalecimiento a este ente.

2.2.3 Fiscalía Especial Contra la Impunidad –FECI-

La CICIG en aras de cumplir con sus objetivos que buscan fortalecer y apoyar a las instituciones que rigen el sistema de justicia de Guatemala en febrero del 2008 se crea la Unidad Especial de Fiscalía de Apoyo a la CICIG a través de un Convenio de Cooperación Bilateral entre el Ministerio Público y la Comisión el cual deja claramente plasmado la relación existente entre estos dos entes y de acuerdo a las competencias de la Comisión (Convenio de Cooperación Bilateral, 2008).

La función principal de la FECI, anteriormente conocida como Unidad Especial de Fiscalía de apoyo a la CICIG, es coordinar las investigaciones de los casos considerados de alto impacto entre el ministerio público y la CICIG; asimismo determina que el ministerio público debe responder a las solicitudes de colaboración que le requiera la CICIG a través de la facilitación de la información disponible.

“La intervención de la CICIG en los casos que haya requerido información del Ministerio Público no predeterminaran la decisión final que la CICIG pueda tomar para hacer uso de sus facultades. En consecuencia, la obligación de facilitar la información por parte del Ministerio Público no se limitara a los casos en los cuales la CICIG este ejerciendo dichas facultades procesales” (Convenio de Cooperación Bilateral entre el Ministerio Público y la CICIG, 2008, Clausula 5ta.).

OBJETIVO: La FECl nace con el fin de investigar los casos que la CICIG y el Ministerio Público han seleccionado para ser asignados a esta unidad acorde con el marco de competencia.

COMPOSICIÓN: La FECl en la actualidad cuenta con una Coordinación, integrada por un Coordinador General, un Coordinador Adjunto y una Asesora Legal, quienes son personal de CICIG y tres agencias fiscales, cada agencia se conforma por un agente Fiscal, un Auxiliar Fiscal II, dos Auxiliares Fiscales I, todos funcionarios del Ministerio Público, dos agentes de la Policía Nacional Civil y dos investigadores de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas (Dicri). Así mismo, la FECl tiene el apoyo de una secretaria y una oficial para el desarrollo de sus actividades.

FUNCIONES: La función principal de la FECl es apoyar la actividad investigativa en casos de alto impacto. Los casos que conoce la FECl son seleccionados considerando si llenan los requisitos establecidos en el mandato conferido a la CICIG y en acuerdo entre el Fiscal General y el Comisionado contra la Impunidad en Guatemala. La Coordinación de Fiscalía es la responsable de representar a la CICIG ante las Autoridades del Ministerio Público y hacer los enlaces interinstitucionales de acuerdo a las instrucciones giradas por el Señor Comisionado Contra la Impunidad en Guatemala (Convenio de Cooperación Bilateral, 2008).

2.3 Funcionamiento:

El 12 de diciembre, 2006 la Organización de Naciones Unidas -ONU- y el Gobierno de Guatemala firmaron un acuerdo mediante el cual se estableció la Comisión Internacional contra la Impunidad -CICIG-, ratificado por el Congreso de la República de Guatemala el 1 de agosto de 2007 entrando en vigencia el 4 de septiembre del mismo año. La comisión es un cuerpo independiente que opera bajo la responsabilidad de un comisionado, designado por el Secretario General de la ONU,

la cual busca fortalecer y ayudar a las instituciones del gobierno a investigar y procesar a los responsables de delitos penales derivados de la actividad de los Cuerpos Ilegales¹ y Aparatos Clandestinos de Seguridad².

Según el Acuerdo entre la Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (2006), la CICIG actúa con absoluta independencia funcional en el desempeño de su mandato y está facultada para promover la persecución penal por medio de denuncia penal ante las autoridades correspondientes.

El acuerdo que se firmó entre las partes antes mencionadas establece que el funcionamiento de la Comisión tiene una vigencia de dos años pero que el mismo podría ampliarse y es lo que ha llevado a cabo el Estado de Guatemala, solicitando en el 2009 y en el 2011 la ampliación del mandato por dos años en cada fecha respectivamente lo cual está respaldado y apoyado por la ONU. Ha sido necesario solicitar la prórroga por el alto nivel de impunidad que existe en Guatemala y por la participación de la Comisión en diversos casos de alto impacto, que aún están en proceso por lo cual no se ha finiquitado los objetivos para los cuales fue creada.

2.4 La CICIG Como Querellante Adhesivo:

La figura del querellante adhesivo está plenamente reconocida por la legislación interna de Guatemala específicamente en el Artículo 120 del Código Procesal Penal en el cual faculta al querellante adhesivo para intervenir en las fases del proceso hasta sentencia, conforme lo dispuesto por este Código. Estará excluido del procedimiento para la ejecución penal.

¹ Grupos que cometen acciones ilegales para afectar el pleno goce y ejercicio de los derechos civiles y políticos.

² Grupos vinculados directa o indirectamente con agentes del Estado, o cuentan con la capacidad de generar impunidad para sus acciones ilícitas.

Según (Hurtado, 2001) el querellante adhesivo cuya actuación esta limitada a la persecución oficial desempeñada por el Ministerio Público básicamente no puede acusar autónoma-mente ni interponer recursos contra la decisión final si no lo hace el Ministerio Público, aunque esta facultado para desencadenar mecanismos de control jurisdiccional.

En la legislación guatemalteca a través del Código Procesal Penal (1992), se regula el actuar y desempeño del querellante adhesivo:

Querellante adhesivo: En los delitos de acción pública, el agraviado³ con capacidad civil o su representante o guardador en caso de menores o incapaces, o la administración tributaria en materia de su competencia, podrán provocar la persecución penal o adherirse a la ya iniciada por el Ministerio Público. El mismo derecho podrá ser ejercido por cualquier ciudadano o asociación de ciudadanos contra funcionarios o empleados públicos que hubieren violado directamente derechos humanos en ejercicio de su función, o con ocasión de ella, o cuando se trate de delitos cometidos por funcionarios públicos que abusen de su cargo.

Los órganos del Estado solamente podrán querellarse por medio del Ministerio Público. Se exceptúan las entidades autónomas con personalidad jurídica y la administración tributaria en materia de su competencia. El querellante podrá siempre colaborar y coadyuvar con el fiscal en la investigación de los hechos. Para el efecto podrá solicitar, cuando lo considere, la práctica y recepción de pruebas anticipadas así como cualquiera otra diligencia prevista en este Código. Hará sus solicitudes verbalmente o por simple oficio dirigido al fiscal quien deberá considerarlas y actuar de conformidad (Artículo116).

³ A la víctima afectada por la comisión del delito, Al cónyuge, a los padres y a los hijos de la víctima y a la persona que conviva con ella en el momento de cometerse el delito. A los representantes de una sociedad por los delitos cometidos contra la misma y a los socios respecto a los cometidos por quienes la dirijan, administren o controlen; y A las asociaciones en los delitos que afecten intereses colectivos o difusos, siempre que el objeto de la asociación se vincule directamente con dichos intereses. Código Procesal Penal, Artículo 117.

Lo anterior y el acuerdo que dio creación a la CICIG en el artículo tres literal b le otorga la facultad para convertirse en querellante adhesivo de conformidad con el mismo y con lo estipulado en el Código Procesal Penal para todos los casos; siempre y cuando estén dentro de los prescritos en su mandato y sean con el fin de obtener los objetivos por los que fue creada.

Desde el inicio de su funcionamiento la CICIG ha tenido un papel persistente en lo que acontece en el país dentro del marco de su mandato; ha sido un ponente activo de propuestas de ley, pero uno de los más importantes roles de este ente es su participación como querellante adhesivo en los casos de alto impacto en Guatemala, en el Cuarto Informe, la CICIG detalla que en el período de septiembre 2010 a agosto 2011, esta recibió 201 denuncias, teniendo a la fecha un total de 62 investigaciones abiertas. En 20 de éstas, la Comisión se ha constituido como querellante adhesiva (CICIG, 2011).

De acuerdo al Quinto Informe CICIG ha continuado trabajando cercanamente con su contraparte principal, el Ministerio Público (MP), a la vez que la relación institucional con el Organismo Judicial se mejoró notablemente durante la presidencia de la magistrada Thelma Aldana. La Comisión también desarrolló una relación fluida con las autoridades políticas que tomaron posesión en enero de 2012, particularmente el Presidente Otto Pérez Molina y el Ministro de Gobernación, Mauricio López Bonilla (CICIG, 2012).

Al poco tiempo de iniciar su mandato, el Presidente Pérez Molina expresó su interés de que se extendiera el mandato de la CICIG por dos años más, hasta septiembre de 2015, y se trabajara una hoja de ruta para la transferencia de capacidades hacia las instituciones nacionales de justicia y seguridad. En este sentido, con la asesoría metodológica de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, la CICIG elaboró un plan de trabajo detallado para el período 2012-2013, que fue refrendado por las contrapartes de la Comisión (CICIG, 2012).

Durante el período revisado, el MP y la CICIG han obtenido cinco sentencias condenatorias en casos de adopciones ilegales, de asesinato de líderes sociales y culturales, y de corrupción de un funcionario estatal vinculado a una estructura de narcotráfico. También, se reportan avances investigativos en numerosos casos de ejecuciones extrajudiciales, extorsiones, trata de personas con fines de adopción irregular, corrupción estatal, narcotráfico y lavado de dinero, tráfico ilícito de mercancías y personas y delitos (CICIG, 2012).

Por otro lado, la CICIG también ha desarrollado nuevas líneas de fortalecimiento institucional, apoyando la creación de una sección de investigación financiera en el MP, el fortalecimiento de la División de Protección a Personas y Seguridad del Ministerio de Gobernación y el fortalecimiento de las capacidades de auditoría de la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, la CICIG ha dado asistencia técnica a la presidencia del Organismo Judicial, especialmente en materia de reingeniería del sistema disciplinario de esta institución. Recientemente, la Comisión ha iniciado la realización de un diagnóstico del departamento de seguridad de la Superintendencia de Administración Tributaria (CICIG, 2012).

En su sexto Informe CICIG tras seis años de actividad en Guatemala, permanecerá en el país por un período de dos años más, convirtiéndose ésta su tercera extensión, luego de que el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, confirmara la solicitud del presidente guatemalteco, Otto Pérez Molina, a través de un intercambio de cartas entre ambas partes consideradas como una prórroga del Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala para su mandato hasta el 3 de septiembre del 2015 (CICIG, 2013).

El respaldo político y apoyo financiero permanente que los países donantes han brindado a la CICIG desde su creación, no solo ha sido el resultado de un esfuerzo político de Naciones Unidas y del Estado de Guatemala sino del espíritu y buena voluntad de países amigos comprometidos en el cumplimiento de los acuerdos de paz, los derechos humanos y en poner fin a la impunidad en Guatemala, lo que ha permitido a la CICIG tener un carácter independiente para llevar a cabo su misión y evidenciar la confianza de la comunidad internacional a su labor (CICIG, 2013).

Durante el período reportado se registraron avances significativos en las fases de investigación y preparatoria en contraste con los “cuellos de botella” presentados en la etapa intermedia y de juicio. De cinco causas penales que llegaron a la etapa de juicio, se obtuvieron cinco sentencias y 18 condenas. Los factores de incidencia más determinantes para el avance de los casos en Guatemala tuvieron relación con la aceptación de CICIG como querellante adhesivo, la estimación de pruebas técnicas, periciales y testimoniales; la celeridad en los términos de los procesos en varios casos y el otorgamiento de las acciones constitucionales, interpuestas por la CICIG, para superar fallas en la interpretación de la ley por parte de algunos jueces (CICIG, 2013).

CAPITULO III

3. EL PROCESO CONTRA EL EX PRESIDENTE ALFONSO PORTILLO

3.1 Descripción del Caso Portillo:

De acuerdo a la Comisión Europea (2006) El Plan del Gobierno para 2000-2004 del Presidente Alfonso Portillo se inscribe en los Acuerdos de Paz, que él mismo asumió como una política de Estado. Este Plan pretendía hacer frente a la lucha contra la pobreza paliando los efectos de la crisis económica y garantizando el acceso de la población a los servicios básicos en un sistema democrático consolidado, en un ejercicio descentralizado del poder público y en un Estado de Derecho fortalecido. Esta agenda contiene varios ejes orientativos para las acciones públicas en materia de:

- Política social: acceso a los servicios sociales básicos y vivienda, promoción de los empleos productivos, igualdad de oportunidades.
- Política económica: crecimiento económico sostenible basado en una política fiscal eficaz, en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, la revisión de los salarios mínimos, una política monetaria y de cambio estable, la reforma integral del sistema bancario y financiero, la reducción de la deuda pública, la mejora de la productividad y la modernización de las infraestructuras.
- Seguridad: modernización y reglamentación de las Fuerzas de Seguridad del Estado y de las empresas privadas de seguridad, mejora de la administración de la justicia y del acceso a ésta (Comisión Europea, 2006, p. 7).

Según ASIES (2004) Los informes presidenciales presentados por el Presidente Portillo al Congreso de la República enfatizan logros en distintas áreas que, a su proceso, fueron importantes durante su gestión administrativa. Esta labor fue opacada por un estilo de gobierno caracterizado, según indican encuestas de opinión y analistas de distintos sectores, por favorecer supuestos actos de corrupción en distintos ambientes y niveles de la administración pública, la inconsistencia de la gestión política y un estilo confrontativo.

Lo anterior no favoreció el fortalecimiento de los mecanismos de diálogo, consulta y negociación política que, según cuanto se indicó al iniciar su gestión administrativa, formaría parte de su estrategia presidencial para asegurar la gobernabilidad.

Para el gobierno Portillo, una de sus metas originales era transformar estructuras económicas, sociales y políticas que impedían una efectiva autonomía del Estado respecto de los intereses particulares que lo asediaban. Desafortunadamente, la actuación del gobierno en estos frentes fue de muy bajo impacto, a tal punto que los indicadores sociales y políticos (sobre todo en materia de derechos humanos) no experimentaron las mejoras esperadas, a pesar de algunas acciones concretas aisladas o dispersas, como asegurar la estabilidad macroeconómica del país por medio del Banco de Guatemala.

En efecto, también en los campos de derechos humanos y política exterior - así como en otras áreas-, se constata la falta de políticas coherentes y consistentes, lamentándose la falta de coordinación entre distintas dependencias en el tema de derechos humanos, o la carencia de una carrera profesional en el Servicio Exterior (ASIES, 2004. p. 3).

Luego de su mandato de cuatro años, al dejar la magistratura fue acusado de corrupción y malversación de fondos por lo que a continuación se describen los acontecimientos del caso:

3.2 Antecedentes del Proceso:

Al terminar su mandato en enero del 2004 el entonces ya ex presidente Alfonso Portillo iba a fungir como diputado del Parlamento Centroamericano, sin embargo en febrero del mismo salió del país con rumbo hacia México, en donde permaneció hasta el 06 de octubre del 2008 cuando fue extraditado hacia Guatemala.

CICIG (2010) señala que fue sindicado de sustraer ilícitamente fondos públicos y obtener un beneficio económico, que ascienden a ciento veinte millones de quetzales, mediante modificaciones presupuestarias que aprobó conjuntamente con los Ministros de la Defensa Nacional y de Finanzas Públicas. La sustracción del dinero fue ocultada al registrar egresos en renglones presupuestarios amparados por el secreto militar.

Al caso se acumulan otros por la participación de funcionarios tales como Eduardo Arévalo Lacs, Manuel Maza Castellanos, Napoleón Rojas Méndez, Jacobo Esdras Salán Sánchez, Enrique Ríos Sosa, Miguel Ángel Salguero Torres, Luis Alberto Gómez Guillermo, Sergio Hugo Cárdenas Sagastume, Randolpho Leonel Chacón Álvarez, Pedro Adolfo Catalán Muños, Moisés Galindo y Catarino Estrada. Los casos contra el ex presidente Alfonso Portillo y los ex ministros Eduardo Arévalo Lacs y Manuel Maza Castellanos (CICIG, 2010, p. 14).

Luego de su extradición de México a Guatemala el 6 de octubre del 2008, se inicio para Alfonso Portillo un proceso que incluyo, además de los Q120 millones desviados del Ministerio de la Defensa Nacional por medio del Crédito Hipotecario Nacional (CHN), una investigación en la cual resaltaron los movimientos financieros que se realizaron durante su período gubernamental (2000-2004) hacia cuentas de su ex esposa María Eugenia Padúa y su hija Otilia Portillo, tanto en Estados Unidos como en Europa.

En la acusación de la Fiscalía de Manhattan, Nueva York, Estados Unidos, se describen los procedimientos utilizados por el ex mandatario para malversar dinero público y sindicarlo de conspiración para el lavado de dinero. En primer lugar se señala que entre el 2000 y el 2002, Portillo desvió US\$2.5 millones que habían sido donados por el Gobierno de Taiwán para el Programa Bibliotecas para la Paz, recursos que supuestamente fueron depositados en una cuenta bancaria en Miami, Florida, pero cuyo destino final fue el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria en París, Francia.

El segundo hecho que se le atribuye es la malversación de Q30 millones del Ministerio de la Defensa Nacional por medio del CHN, desde donde desembolsó los fondos militares y los transfirió hacia una cuenta en Miami. Una parte de este monto fue a parar a las cuentas de su ex esposa y su hija en Francia.

Finalmente, del 2000 al 2003 el ex mandatario malversó fondos del CHN sobregirando cuentas de co-conspiradores y procedió a retirar el dinero por medio de transferencias que eran superiores a los balances existentes, según los registros de la institución bancaria. La acusación establece que Portillo y sus co-conspiradores utilizaron los sobregiros en cuentas del CHN para transferir y lavar fondos en cuentas y negocios personales en Estados Unidos y otros países (Vásquez, B. Diario de Centroamérica 2010, p. 2).

El 22 de enero del 2010 se ordena la captura del ex presidente y finalmente es arrestado el 27 de enero del 2010 y enviado a prisión por orden del Tribunal Quinto de Sentencia Penal, esto marco un precedente para la justicia guatemalteca ya que era la primera vez en la historia en que se procesaba a un ex presidente; debido a que su aprehensión fue por una solicitud expresa de Estados Unidos, al momento de presentarse ante la presidenta del tribunal el ex presidente expreso que quería someterse al proceso judicial en Guatemala y no en Estados Unidos.

“Creo en la independencia de los jueces. Sé que van a tener grandes presiones, pero también sé que aún hay una esperanza de que aquí se cumpla la ley. Tengo pendiente aquí un proceso por peculado”. Alfonso Portillo.

“Hoy es un día importante en la lucha contra la impunidad en Guatemala, porque se demuestra que nadie está por encima de la ley y que quien infringe el ordenamiento Jurídico tarde o temprano tendrá que responder por su conducta ante los tribunales”. Carlos Castresana Comisionado de la CICIG.

3.3 Extradición:

La extradición no es reciente es una práctica que se viene dando desde hace siglos y conforme la historia de la Extradición los procedimientos para realizarla también han cambiado grandemente ya que se deben cumplir los requisitos que contempla la Legislación Interna del Estado requerido y los Tratados Bilaterales o Multilateral que se tienen con el Estado requirente.

Siguiendo a Cezon González puede afirmarse que la extradición es un instituto de cooperación jurídica internacional en virtud del cual un Estado (requerido) a petición de otro (requirente) pone físicamente a disposición del último a una persona que se encuentra en el territorio del primero a fin de ser sometida a proceso por delito con persecución competente al Estado requirente o a fin de cumplir una pena o medida de seguridad impuesta por los tribunales de este mismo Estado (De la Mata, Sanchez, Alcácer, Lascurain y Rusconi, 2007, p. 93).

3.3.1 Historia de la Extradición:

Si bien la Extradición se practicaba desde tiempos remotos, es hasta el siglo XVIII y con los avances del Derecho Internacional, que las Monarquías en Europa empiezan a utilizarla como medio para solicitarla la entrega de personas pero únicamente se utilizaba para juzgar delitos políticos, por lo cual se volvió una práctica entre los Estados de Europa para la suscripción de Tratados Internacionales, y posteriormente valerse de ellos y poder juzgar a los políticos que cometieran algún delito de esta índole.

Para (Gaete, 1972) la extradición se ha practicado desde tiempos remotos, ya en los tiempos del antiguo imperio egipcio existieron Tratados referentes a ella. Poco a poco estos principios fueron propagándose por las diversas civilizaciones de la Historia, hasta llegar a nuestros días. Fue en el siglo XVIII cuando esta Institución adquirió mayor desarrollo. Por ese tiempo se multiplicaron los Tratados, entre los que merecen citarse el celebrado entre Francia y Suiza (1777), entre

Suecia y Rusia (1721), entre Francia y España (1756), etc. En el siglo XIX continuo su rápida difusión (1803: pacto de extradición firmado entre Francia y Suiza), hasta llegar a nuestros días, en que casi no existe país del mundo que no se halle ligado por este tipo de convenciones.

La extradición se presenta como una muestra de la solidaridad y cooperación internacional en el ejercicio del ius puniendo de los Estados, y resulta necesaria para impedir que el refugio en un país extranjero permita la impunidad de hechos delictivos o el incumplimiento de una condena. Se trata con ella de obtener la certeza de que no existe lugar en la tierra donde el refugio del delincuente haga que el crimen pueda quedar impune o la condena incumplida. Nos encontramos por tanto, ante un procedimiento de auxilio judicial o un acto de asistencia judicial internacional orientado a la realización de la justicia penal, en el que los tratados juegan un papel importante (Orihuela, 2004, p. 156).

Por estos motivos al efectuar un bosquejo general acerca de la Extradición, necesario es referirse a aquellas relaciones que unen a los Estados. Porque sin ellas la extradición carece de toda eficacia. Estas relaciones, reguladas por el Derecho Internacional en aquellos casos en que los propios países deciden reconocer reglas determinadas, a las cuales no se encuentran ligados por Convenciones o carecen de fuerza de ley en ellos, de tal manera que pasan a constituir una especie de costumbre internacional. (1972).

3.3.2 Clases de Extradición:

✓ Extradición Activa y Pasiva:

Esta clasificación atiende a la perspectiva del Estado que solicita la extradición y del que la concede.

- Extradición activa es el acto por el que un Estado solicita a otro la entrega del individuo que habiendo delinquido en su territorio se refugió en el territorio del Estado requerido.

- Extradición Pasiva es la entrega de un delincuente, hecha por el Estado donde se ha refugiado, a aquel que ha solicitado su entrega para juzgarlo o hacerle cumplir la condena ya impuesta (De la Mata et al., 2007, p. 94).

✓ **Extradición Gubernativa, Judicial o Mixta:**

Este criterio atiende al carácter de la resolución que se precise para concederla. La extradición es judicial cuando esa resolución corresponde a una autoridad judicial. Es gubernativa cuando la autoridad competente para decidir sobre la entrega tiene este carácter y la extradición es mixta cuando en el proceso ex tradicional intervienen tanto autoridades administrativas como judiciales (De la Mata et al., 2007, p. 94).

✓ **Formas Especiales de Extradición:**

Entre ellas deben destacarse la extradición en tránsito y la reextradición. La extradición en tránsito se da cuando para trasladar al delincuente reclamado del Estado requerido al requirente es preciso atravesar un tercer Estado, al que también debe solicitar autorización para circular por su territorio.

La reextradición se produce cuando el individuo extraditado es a su vez reclamado por otro Estado en cuyo territorio cometió un delito a aquel que ha dado lugar a su extradición (De la Mata et al., 2007, p. 94).

3.3.3 Principios que rigen la Extradición:

- ✓ **Principio de Legalidad:** El delito por el que se solicita la extradición ha de hallarse previsto por una norma escrita, como un tratado que determine los que pueden dar lugar a la misma.
- ✓ **Principio de Especialidad:** este principio impide que el extraditado sea juzgado por delito distinto de los que específicamente motivaron su extradición, ni sometido a la ejecución de una condena distinta.

- ✓ **Principio de Doble Incriminación:** requiere que el hecho fundamentador de la extradición este incriminado tanto en el ordenamiento del Estado requirente como en el del requerido (De la Mata et al., 2007, p. 95).

3.3.4 Procedimiento de Extradición en Guatemala:

3.4.1 Fase Administrativa:

- ✓ Presentación de la solicitud formal de extradición ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ✓ Traslado de la documentación a la Secretaria de la Corte Suprema de Justicia, en donde se designa el Tribunal que ha de conocer de la misma.

3.4.2 Fase Judicial:

- ✓ Recibido el expediente procedente de la Corte Suprema de Justicia, el Juez analiza la procedencia de la solicitud.
- ✓ Si la solicitud está ajustada, el Juez emite una resolución en la que le da trámite a la misma en la vía Incidental.
- ✓ El Juez informa al detenido de la solicitud de extradición en su contra, le permite nombrar un defensor y corte audiencia al extraditable, asimismo se da audiencia a la Misión Diplomática del país requirente y al Ministerio Público, por el plazo de dos días.
- ✓ Si el incidente se refiere a cuestiones de hecho, el juez, al vencer el plazo de la audiencia, resolverá ordenando la recepción de las pruebas ofrecidas por las partes al promover el incidente o al evacuar la audiencia, en no más de dos audiencias que tendrán verificativo dentro de los diez días hábiles siguientes.

- ✓ Concluida la fase anterior, el Juez sin más trámite, resuelve dentro del tercer día, declarando la procedencia o la improcedencia de la extradición.
- ✓ Declarada con lugar una solicitud de extradición, el Juez dentro de la misma resolución pone al detenido a disposición de Ministerio de Relaciones Exteriores, para los efectos subsiguientes.

3.4.3 Segunda Fase Administrativa:

- ✓ En el caso de un nacional guatemalteco la persona solicitada, se pone a disposición del Ejecutivo para que el señor Presidente de la República, decida la entrega del mismo, ya que normalmente no se está obligado a entregar a un nacional.
- ✓ La decisión de entrega la toma el señor Presidente de la República, mediante Acuerdo Gubernativo en Consejo de Ministros. Decidida la entrega, la persona se pone a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien se encarga de los trámites para llevar a cabo la extradición coordinando con la Misión Diplomática el lugar, la fecha y la hora de la entrega. Con anterioridad la Misión correspondiente a solicitud del Ejecutivo ha garantizado en nombre de su Gobierno, que el extraditable gozará, de todos los derechos y garantías de conformidad con la Constitución de ese país; particularmente de que será considerado inocente hasta no ser declarado culpable ; que su proceso será totalmente imparcial, que se le proveerá de un Abogado para su defensa, sin costo alguna para él en caso de no - poderse pagar un defensor ; que no será juzgado por delitos diferentes por los que se solicitó su extradición ; así como que no se pedirá en su contra ni se le aplicará la Pena de Muerte en el caso, de ser hallado culpable del delito que se le imputa (Ministerio de Relaciones Exteriores, Guatemala).

3.4 El Rol de la CICIG Como Querellante Adhesivo en el Proceso del Caso Portillo:

Desde que se inició la persecución contra el ex presidente Alfonso Portillo la Comisión Internacional Contra la Impunidad dio a conocer su interés en el caso ya que al ser buscado por el Delito de peculado cuando fungió como mandatario de la nación la Comisión considero que le competía de acuerdo a su mandato darle seguimiento de cerca al proceso jurídico contra el ciudadano Alfonso Portillo, por lo cual valiéndose del acuerdo que le dio creación y apegándose a sus funciones solicito adherirse al caso como querellante adhesivo.

Si bien Rol es el conjunto de expectativas existentes en un grupo social dado respecto a la conducta del individuo que ocupa una determinada posición en el. Esta definición hace del rol un conjunto de normas o prescripciones de conducta. Se define también el rol como el conjunto de pautas que el individuo aplica en las interacciones derivadas de la posición ocupada en un grupo social dado (Pizarro, 1998, p. 189).

El proceso contra el ex presidente Alfonso Portillo por el delito de peculado se inició el 18 de agosto de 2010, en el Juzgado Quinto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. Fue a principios de mayo del 2010 que la CICIG solicitó al Juzgado Quinto de Primera Instancia Penal adherirse como querellante adhesivo, siendo el fallo de esta no favorable para la Comisión ya que la Juez Leticia Valenzuela considero que el mandato de la Comisión la facultaba para investigar casos relacionados con Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad. Posterior a esto el 25 de junio la Sala Tercera de Apelaciones dejo sin efecto el fallo del Juzgado Quinto de Primera Instancia Penal, con lo cual amparaba a la CICIG para actuar como querellante adhesivo en el proceso. Seguido a esto fue la defensa del acusado quien presento un amparo para dejar sin efecto el fallo que facultaba a la CICIG.

3.5 Acuerdo Bilateral de Extradición entre Guatemala y Estados Unidos

1903:

Los tratados son una de las fuentes principales del Derecho Internacional los cuales se llevan a cabo entre dos o más Estados, que cuentan con uno o varios documentos jurídicos que son los que va a regir las áreas y normas a seguir por los Estados firmantes para cumplir con el Tratado suscrito.

Como nos explica Ochaita (1998), los Convenios o Tratados se consideran en la actualidad la fuente más importante del Derecho Internacional Público debido a que los Estados tienden a dejar todo por escrito en un afán de Codificar la costumbre internacional. Se fundamentan en el principio pacta sunt servanda. Un convenio es un acuerdo escrito entre dos o más Estados que establecen normas de conducta, de cooperación, de política. En cierto sentido todo Convenio o tratado constituye una renuncia al ejercicio de la Soberanía en un punto o campo de actividad determinada. La esencia lo constituye el reconocimiento por parte de dos o más Estados de una cierta regla como norma de Derecho Internacional (p. 16).

La (Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados, 1969. Artículo 2) entiende por "tratado" un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.

Se entiende por "ratificación", "aceptación", "aprobación" y "adhesión", según el caso, el acto internacional así denominado por el cual un Estado hace constar en el ámbito Internacional su consentimiento en obligarse por un tratado; se entiende por "plenos poderes" un documento que emana de la autoridad competente de un Estado y por el que se designa a una o varias personas para representar al Estado en la negociación, la adopción o la autenticación del texto de un tratado, para expresar el consentimiento del Estado en obligarse por un tratado, o para ejecutar cualquier otro acto con respecto a un tratado.

El Estado de Guatemala ha mantenido a lo largo de su historia una relación de cooperación y suscripción de diversos acuerdos bilaterales con diferentes Estados, de manera bilateral como multilateral, abarcando diferentes ámbitos como lo sociales, políticos, económicos, entre otros. El veintisiete de febrero de mil novecientos tres, los Estados de Guatemala y Estados Unidos, firmaron en la ciudad de Washington un Tratado de Extradición, para regirse mutuamente por el mismo en cuanto a los temas de Extradición entre ambos, el cual consta de catorce artículos.

Artículo 1: El Gobierno de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos convienen en entregarse mutuamente las personas que, habiendo sido acusadas, como autores ó cómplices, de alguno de los delitos especificados en el artículo siguiente, cometido dentro de la jurisdicción de una de las Partes Contratantes, ó sentenciados por tal delito, busquen asilo ó sean encontrados en el territorio de la otra; siempre que ello se haga en virtud de pruebas tales de culpabilidad que, según las leyes del lugar donde el prófugo ó la persona acusada se encuentre, habría mérito para su aprehensión y enjuiciamiento, si allí se hubiera cometido el delito (Tratado de Extradición Entre Guatemala y Estados Unidos , 1903).

Con este Tratado los Estados firmantes buscaban dejar plasmado la forma en que manejarían la situación de extradición y que delitos podrían aplicarse al mismo. En el artículo 2 se especifica los delitos que al cometerse harán efectiva la extradición, si bien es cierto por la coyuntura que se vivía en el momento en que fue firmado el Tratado, el mismo se enfocó en los delitos, entre los que se mencionan : Homicidio, Bigamia, Incendio, Crímenes Cometidos en el Mar, La falsificación ó alteración de los actos oficiales del Gobierno, Peculado o malversación criminal de fondos públicos, cometida dentro de la jurisdicción de cualquiera de las Partes Contratantes por empleados ó depositarios públicos, entre otros. Haciendo un total de 22 delitos que se encuentran reglamentados (Tratado de Extradición Entre Guatemala y Estados Unidos , 1903).

Artículo 5: Ninguna de las Partes Contratantes estará obligada á entregar, por virtud de las estipulaciones de esta Convención, á sus propios ciudadanos, pero el Poder Ejecutivo de cada una de ellas tendrá la facultad de entregarlos, si lo creyere conveniente. (1903). Si bien los Estados se comprometen a velar por el cumplimiento del mismo, para que la extradición se lleve a cabo es necesario someter el proceso a la legislación interna de cada una de las partes, el cual regira la forma y el ente que regulara la misma, este artículo nos deja claro que el Organismo Ejecutivo goza de plena facultad para poder autorizar la extradición de un nacional.

A lo largo de los años es Estados Unidos quien mas ha apelado al Estado de Guatemala para solicitar la Extradición de nacionales del País, esto ha requerido una inversión de tiempo y esfuerzo, ya que los tramites de una extradición son largos y burocraticos. La coyuntura internacional a cambiado en las ultimas decadas y las relaciones bilaterales entre estos países se han fortalecido en los terminos de cooperacion, pero se han debilitado en cuanto a la impunidad existe en Guatemala y ser uno de los primeros focos centroamericanos para los narcotraficantes, siendo este uno de los principales delitos por los que se pide la extradición de un guatemalteco.

El veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta se realizo la Convención Suplementaria al Tratado de Extradición concluido entre Guatemala y los Estados Unidos de América el 27 de febrero de 1903, en la misma se amplio la lista de delitos y se aclararon dudas técnicas en cuanto a los términos utilizados en las traducciones de ambas partes. Los delitos que se agregaron fueron: Infracción de las leyes que prohíben o reglamentan el tráfico de estupefacientes, cuando la pena que corresponda a los infractores sea de un año de prisión o más. Especificando que se deberá conceder la extradición por el delito frustrado o tentativa de los delitos antes enumerados, y por complicidad o encubrimiento en esos delitos, siempre que todas estas infracciones sean punibles con prisión de un año o más por las leyes de ambas Parte Contratantes.

3.6 Absolución:

Tras tres meses de proceso jurídico a través del debate y con la presentación de pruebas por parte del Ministerio Público y de la Comisión Internacional Contra la Impunidad –CICIG- como querellante adhesivo y con la defensa del acusado, el nueve de mayo del dos mil once el Tribunal Undécimo de Sentencia Penal dictaminó el fallo del caso mas crucial en la historia política de Guatemala, en la cual se absolvió al ex Presidente Alfonso Portillo del delito de peculado. Lo cual despertó una serie de opiniones a nivel nacional e internacional, pronunciándose sobre el fallo:

Para la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, el proceso en contra del expresidente Alfonso Antonio Portillo Cabrera y sus dos exministros, Manuel Hiram Maza Castellanos (Finanzas) y Eduardo Arévalo Lacs (Defensa) acusados de sustraer Q120 millones -US\$15 millones- del Ministerio de la Defensa Nacional en 2001- es uno de los procesos más trascendentales que se llevan a cabo en la actualidad en el país.

La sentencia absolutoria de las Juezas Vocales del Tribunal Undécimo de Sentencia Penal, Patricia Anabella Veras Castillo y Coralia Carmina Contreras Flores, a la cual se opuso mediante voto razonado la Presidenta de dicho Tribunal, Morelia Ríos Arana de Villalta, refleja el verdadero estado de la justicia en Guatemala y confirma la misión de la CICIG de continuar su lucha contra la impunidad.

Estamos convencidos de que se aportaron numerosas pruebas contundentes -periciales, documentales y testificales- para condenar a los tres acusados. Así lo consideró la Presidenta del Tribunal en su voto razonado. Por esta razón y tan pronto se conozca el contenido total de la sentencia absolutoria, agotaremos, junto al Ministerio Público, todos los recursos que otorga la ley guatemalteca para que la impunidad retroceda.

La sociedad guatemalteca debe exigir un sistema judicial imparcial, equitativo e independiente que garantice una administración de justicia apegada a derecho, pronta y transparente para todos los ciudadanos.

Sólo así se podrá avanzar en la lucha de miles de personas que exigen un futuro y una Guatemala con oportunidades, justicia y confianza en sus instituciones. (Comunicado De Prensa de la CICIG, 2011)

Si bien este fallo representaba para el ex mandatario un logro y su pronta libertad aun debía afrontarse al proceso de extradición solicitado por Estados Unidos, en tanto para la Justicia Guatemalteca era un golpe duro. Nuevamente La Sala Tercera de Apelaciones, ratifico en abril del 2013 el fallo judicial, en el cual se absolvió al ex presidente.

3.7 Extradición del Ex Presidente Alfonso Portillo:

La petición formal de extradición del expresidente Alfonso Portillo por parte de Estados Unidos hacia el Estado de Guatemala fue presentada el veinticinco de enero del dos mil diez, acusándolo de lavado de dinero por un monto de hasta sesenta millones de dólares y por el que podría cumplir una condena de hasta veinte años, desde el principio esta petición causo sorpresa en el ámbito político de Guatemala ya que era la primera vez que Estados Unidos solicitaba la extradición de un ex mandatario y lo grave del delito por el que se le acusaba. Como lo indica la legislación interna al estar acusado de un delito en Guatemala el expresidente se sometería al debido proceso jurídico del cual fue absuelto, por lo que al no existir una condena que cumplir en Guatemala se procedió a realizar el proceso de extradición hacia Estados Unidos.

La defensa del acusado presento una serie de recursos en las instancias jurídicas correspondientes, sin embargo el veintiséis de agosto del dos mil once la Corte de Constitucionalidad dictamino que procedía la extradición hacia Estados Unidos y someterse al proceso jurídico correspondiente en ese país, aclarando así que con esta resolución no se violaban los derechos humanos del acusado. Esta decisión se volvió a trasladar al Tribunal Quinto de Sentencia Penal, quien conoció en un principio la solicitud de extradición, quien a su vez lo remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores quien en ultima instancia lo envió al entonces presidente de la República Álvaro Colom quien firmó la Autorización de Extradición.

Álvaro Colom agregó: “La decisión que tomó la Presidencia está basada en la coherencia con la que hemos trabajado en la independencia de poderes. En el caso particular del caso de Alfonso Portillo, la sentencia es firme por parte de un tribunal. El Presidente no debe meter las manos en las decisiones de los jueces y magistrados, y lo hemos demostrado Guatemala ha extraditado a todos los ciudadanos que se han solicitado con una excepción, en el tiempo del general Ubico. Aseguró que a Portillo y a los otros tres extraditables se les ha garantizado el debido proceso”.

Declaración de la Embajada de los Estados Unidos de América sobre el Veredicto del Caso Portillo: Estamos complacidos de escuchar la decisión de hoy de la Corte de Constitucionalidad para negar la apelación de Portillo en contra de su extradición a los Estados Unidos. Aplaudimos los esfuerzos del sistema judicial de Guatemala, de la Oficina del Fiscal General de Guatemala, y de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG-, para fortalecer el Estado de Derecho en Guatemala. La decisión de hoy envía un importante mensaje de que nadie está por encima de la ley. (2011)

Finalmente al certificar la Corte de Constitucionalidad y la Corte Suprema de Justicia que no existía ninguna acción legal pendiente, en mayo del 2013 el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Gobernación ejecutaron la extradición del ex presidente hacia Estados Unidos donde será juzgado por el delito de Lavado de Dinero.

CAPITULO IV

EL IMPACTO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE GUATEMALA POR EL CASO PORTILLO

En el sistema global actual todos los países se interrelación en todas las aéreas, políticas, económicas y sociales. Principalmente existe una interdependencia económica, mayor integración de los mercados, bienes y servicios, es por eso que se da una necesidad de implementar esquemas de integración que lleven al fortalecimiento de sus economías, permitiéndole el desarrollo de las sociedades. Los gobiernos latinoamericanos, en sumatoria son de bajo perfil, y los países son conocidos por los problemas coyunturales que les atacan, como lo son el Narcotráfico, la inseguridad, impunidad, corrupción, desempleo, pobreza, entre otros. Esto sin duda alguna ha impedido el logro de una economía desarrollada y una mejor capacidad de negociación, porque esto se reduce a la dependencia de las economías del Norte y principalmente de Estados Unidos.

Si bien el Estado es una forma de organización social, que tiene el poder dentro de un determinado territorio y la población de la misma, necesita de políticas públicas, sociales y económicas que le permitan satisfacer sus necesidades, para lo cual se plantean estrategias dentro y fuera de las fronteras y se deben de hacer de acuerdo a la reglamentación interna e internacional.

Tras haber abordado en los últimos capítulos las partes involucradas en el caso portillo, se llega al punto de las relaciones internacionales en el cual se ven los aspectos inmersos dentro del ámbito de aplicación de Guatemala, cabe destacar que en todo el caso se ha respetado el debido proceso jurídico sin importar a quien se le está juzgando. Asimismo es un caso histórico al ser el primer ex presidente de Guatemala en ser juzgado por el delito de peculado y extraditado a Estados Unidos, en Latinoamérica únicamente se han dado dos casos similares.

4.1 Estructura de las Relaciones Internacionales de Guatemala:

Guatemala se ha caracterizado por mantener buenas relaciones con los Estados a nivel mundial, ya que por la posición geopolítica y económica que mantiene ha dependido a lo largo de décadas de la Cooperación internacional de países de Asia, América y Europa.

4.1.1 Política Exterior:

La primera y la segunda guerra mundial son las que permiten especialmente en los países avanzados que surge la Política exterior, el concepto aparece específicamente por países grandes como Francia e Inglaterra. El actor de la Política Exterior es el Estado.

Es un conjunto de prioridades y guías de acción, dadas ciertas circunstancias, que enmarcan la conducta de un país respecto a otro e influyen en las metas nacionales que buscan obtener los gobiernos para proseguir en la arena internacional y, por otro lado, establecen los instrumentos utilizados para alcanzar tales metas. Es posible que se desarrollen ciertas inconsistencias dada la existencia de varias “áreas de política” y otros factores. El comportamiento de la política exterior puede clasificarse en tres dimensiones: A. alianzas, B. alcance y C. modus operandi (métodos de operación). Los países tienen diferentes tendencias en sus alianzas, algunos buscan tales alianzas con otros países mientras otros permanecen neutrales. (Pearson, Frederic y Rochester, Martin, 2000)

Lo fundamental en la Política Exterior es mantener una buena diplomacia ya que plantea las estrategias del Estado para lograr sus objetivos, a través de negociaciones.

- **Etapas para elaborar una Política Exterior :**

- ✓ **Formulación:** se ve lo interno y lo externo;

Interno es un interés nacional, no se puede dejar de revisar en la formación. La temporalidad no se puede dejar abierta, deben plantearse plazos. Entre los actores debe involucrarse el sector público y privado, así como los grupos de presión. Asimismo contar con recursos humanos y económicos. Externo a través de observas la coyuntura internacional, los actores ya son los Estados y las Organizaciones Internacionales.

- ✓ **Ejecución:**

En Guatemala el encargado y responsable de ejecutar la Política Exterior es el Presidente de la República según los artículos 183, inciso o, 149, 150 y 151 de la Constitución Política de la República.

- ✓ **Evaluación:**

Debe de revisarse en base a los objetivos y tiempos planteados.

En el País se encuentran acreditadas Embajadas que representan a distintos países, lo que habla de la democracia que existe en el país y que permite el buen ejercicio de las mismas, manteniendo una relación más estrecha que conduzca a los países conocer de cerca las fortalezas y debilidades de la institucionalidad en el País.

Uno de los aspectos más preocupante a nivel internacional son los altos índices de impunidad en Guatemala lo que ha sido motivo de colaboración por parte de la Organización de Naciones Unidas y dio como resultado la creación de la Comisión Internacional Contra La Impunidad en Guatemala –CICIG-.

Guatemala mantiene relaciones diplomáticas con 149 países, y tiene en 37 de ellos Embajadas residentes, además de 55 países con embajadas concurrentes que se atienden a través de 19 Embajadas residentes y 57

a través de la Representación de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas –ONU- en Nueva York, con sus homólogas ante dicho Organismo Internacional. Las Embajadas residentes combinan su trabajo bilateral con el trabajo consular a través de una Sección Consular (Pérez Molina, 2012).

No se puede tener una Política Exterior si no se tiene un Plan de Gobierno y Régimen de Gobierno, son claves los factores influyentes:

- Perfiles del Canciller y Presidente de la República
- Formulación del Plan de Gobierno
- Régimen de Gobierno
- Opinión Pública
- Poder Nacional
- Intereses Nacionales
- Coyunturas internas y externas
- Estructura de la canciller y el servicio exterior

En Guatemala la Política Exterior se rige por el Artículo 183 de la Constitución Política de República, literal O: Dirigir la Política Exterior y las relaciones internacionales, celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios de conformidad con la constitución. Asimismo el Órgano principal en Guatemala que ejecuta la Política Exterior es el Ministerio de Relaciones Exteriores y se maneja por Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 38.

A continuación se presenta parte del **Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016, Presidente Otto Pérez Molina:**

I. Los grandes desafíos de la Política Exterior: la agenda de país por atender

1. Desafío de la seguridad democrática y justicia.

Es imperativo coordinar esfuerzos regionales contra el crimen organizado, para lo cual se promueve el fortalecimiento de las capacidades de gestión sustantiva del

Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con el Ministerio del Interior y Organismos de Estado con competencia y, priorizando el nombramiento de Embajadores ante Organismos multilaterales y países con intereses comunes

2. Desafío de desarrollo económico competitivo.

Es necesario ir construyendo la imagen de un país competitivo mediante la formulación y puesta en marcha de una política agresiva de comunicación e integrada de comercio exterior, competitividad y atracción de inversiones en un diálogo franco, público y privado en apoyo al Consejo Nacional de Promoción de Exportaciones. Para ello, Guatemala propiciará establecer comunicaciones efectivas y permanentes con el mundo, a la vez que aprovecha las ventajas comparativas de los tratados comerciales vigentes y aquellos que en el proceso se vayan suscribiendo.

Este desafío plantea la necesidad que el país fortalezca alianzas regionales y globales; impulsando procesos de negociación; promoviendo proactivamente la consolidación de la integración centroamericana en áreas políticas, tecnológicas y económicas; atendiendo las demandas de la población de migrantes guatemaltecos residentes en el exterior, así como el apoyo a las instituciones responsables en la labor de hacer amónica la agenda de prioridades nacionales con las de la comunidad internacional.

3. Desafío de la infraestructura productiva y social para el desarrollo.

En este caso, se hace prioritario el establecimiento de alianzas de carácter internacional para estimular el desarrollo y la competitividad del país.

4 y 5. Desafíos de desarrollo social y desarrollo rural sustentable

“...el acuerdo que hemos denominado el pacto contra el hambre, hambre cero. Es nuestra convicción que la pobreza extrema y la desnutrición son consecuencias de un área rural sin desarrollo. El impulso a la economía campesina y el eje que hemos dominado desarrollo rural integral así como el de inclusión social se enfoca en

ampliar las oportunidades de la niñez y la juventud, para que puedan desarrollar y encontrar opciones productivas que les permita tener una vida mejor.” Presidente Constitucional de la República, General Otto Pérez Molina, Discurso de toma de posesión del cargo de Presidente Constitucional de la República de Guatemala

En apoyo a la gestión del desarrollo social se busca incidir en un mejor relacionamiento, negociación y seguimiento a la gestión de la cooperación técnica y a la asistencia financiera internacional que de manera armoniosa y alineada contribuyan en la efectiva planificación, programación, ejecución y evaluación de las inversiones para el desarrollo del país.

III. Objetivos de la Política Exterior de Guatemala

1. Priorizar la atención de los temas de agenda de soberanía, bajo el irrestricto respeto del Derecho Internacional, para garantizar los intereses del Estado, en especial lo concerniente a temas de seguridad fronteriza y regional;
2. Potenciar una política exterior autónoma y proactiva, en sus distintos ejes programáticos, con vistas a su incidencia en la agenda de los grandes desafíos del Estado de Guatemala, a partir del establecimiento de alianzas, asociaciones y estrategias con el objeto de alcanzar el beneficio mutuo de Guatemala y sus diferentes contrapartes;
3. Apoyar procesos regionales en Centroamérica que permita alcanzar una etapa superior en la integración política, económica e institucional de la región;
4. Potenciar en coordinación con las instancias nacionales que corresponda, el comercio internacional y la atracción de inversiones, así como el mejor aprovechamiento de los distintos instrumentos de Libre Comercio y el marco que ofrece la Organización Mundial del Comercio –OMC-;
5. Ampliar la presencia del Estado de Guatemala en los ámbitos bilateral, regional y multilateral en los que se discuten temas de interés para Guatemala.
6. Dotar al migrante de la atención integral suficiente para que se pueda realizar como una persona con dignidad;

7. Dignificar la labor diplomática a través de una reforma institucional que eleve el nivel y la calidad de los funcionarios, así como los aspectos administrativos, con miras a fortalecer la mística de la institución y su reflejo en el exterior.
8. Estimular la construcción de una imagen de país que posicione a Guatemala como un país democrático, respetuoso del Estado de Derecho y de los Derechos Humanos, que se inserta con paso firme en el mundo, promoviendo su riqueza natural e intelectual, su cultura y sus productos, y
9. Fortalecer y modernizar la institución del Ministerio de Relaciones Exteriores.

IV. Ejes de la Orientación de la Política Exterior de Guatemala

1. Política Exterior Bilateral:

Para la armonización de las acciones a desarrollar por las Embajadas y Misiones en el exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la responsabilidad fundamental de coordinación y monitoreo, valiéndose de la acción diplomática que éstas desarrollan. La Política Exterior se propone fortalecer las relaciones bilaterales de Guatemala con sus socios tradicionales, tanto en lo político como en lo cultural, comercial y en el ámbito de la asistencia al desarrollo.

Se promoverá el acercamiento y afinamiento de los mecanismos que funcionan entre Guatemala y los países con los cuales tenemos relaciones diplomáticas, con quienes además, se tiene iniciativas regionales y trabajos conjuntos en distintas áreas. Se buscará fortalecer la cooperación en materia de seguridad, incrementar el comercio y las inversiones.

Es de destacar que Guatemala propone ser un socio en el combate al narcotráfico y reitera el criterio de responsabilidad compartida y diferenciada, de manera que cada Estado se vea involucrado y aporte en la medida en que tiene injerencia en la problemática. El diseño y propuesta de “nuevas rutas” para el combate al narcotráfico es un tema de agenda que la Política Exterior promoverá entre los Estados de la Región Centroamericana y aquellos Estados considerados parte interesada en su implementación.

2. Política Exterior Regional:

El proceso centroamericano de integración es de permanente construcción y perfeccionamiento. En este sentido, las relaciones regionales con los socios centroamericanos estarán dirigidas a crear sinergias coadyuvantes al proceso de la integración centroamericana. En ese contexto, se plantea el lanzamiento de estrategias para el desarrollo sostenible de los pueblos centroamericanos y alianzas privilegiadas con El Salvador y Honduras, tomando en cuenta la complementariedad económica, las similitudes en los niveles de desarrollo relativo y los retos y oportunidades que representan las fronteras que unen a dichos países con Guatemala.

El mercado intrarregional se ha constituido en el segundo en importancia para Guatemala, después de Estados Unidos de América intercambiándose principalmente, bienes intermedios de consumo final. Este espacio de comercio recíproco actúa como un elemento de absorción y adaptación a las fases recesivas de ciclos económicos internacionales. Es importante remarcar los esfuerzos que se harán para avanzar en la implementación del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana y se continuarán haciendo esfuerzos para avanzar a las siguientes fases de la integración económica.

En lo político, Guatemala buscará impulsar una gestión de enfoque regional que promueva la coexistencia pacífica entre estados, la solución de diferencias conforme al Derecho Internacional, así como la tradicional concertación de posiciones con el objeto de que la región acuda a las instancias internacionales con una sola voz.

3. Política Exterior Multilateral:

Guatemala reafirma sus estrechos vínculos históricos, políticos y culturales con América Latina y el Caribe, y mantendrá relaciones cercanas con dicho bloque de países. En ese contexto, desarrollará un mayor intercambio político, económico, cultural y de asistencia al desarrollo con la región, además de una política multilateral participativa, propositiva y dinámica en el ámbito global.

Guatemala cuenta con Misiones Permanentes ante Organismos Internacionales, para atender la relación multilateral: Organización de las Naciones Unidas -ONU- Nueva York, Organización de las Naciones Unidas –ONU- Ginebra, Organización de las Naciones Unidas - ONU - Roma, Organización de Estados Americanos –OEA-y sus comités, la Organización Mundial del Comercio - OMC-cuya representatividad es competencia del Ministerio de Economía, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe – CELAC -; la Cumbre y su Secretaría General Iberoamericana; Cumbre de las Américas, Cumbre de América Latina y el Caribe con la Unión Europea –ALCUE -.

En ese marco, se dará especial énfasis a los foros regionales, tales como la Organización de Estados Americanos – OEA -, que constituye la instancia primordial del hemisferio para el abordaje de los temas centrales que interesan a los Estados del continente. Para Guatemala, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe – CELAC - representa la concretización de un bloque que ha surgido en virtud de una histórica y legítima aspiración, con vistas a la consolidación de un espacio de articulación de posturas comunes en temas de relevancia para toda el área. Para darle la importancia que este movimiento representa, será imperativa la presencia activa en los foros regionales, como rasgo distintivo de la política exterior guatemalteca, que contribuirá a buscar consensos, delinear estrategias y posicionamientos en temas globales.

4. Rutas alternativas para la lucha contra el narcotráfico

El Presidente Constitucional de la República conjuntamente con la Vicepresidenta, han considerado que la lucha contra el narcotráfico no es exclusivamente un tema de seguridad, sino que lo ha incorporado como un elemento de Política Exterior. El Señor Presidente parte de la premisa de que la batalla contra ese flagelo transnacional no ha producido los resultados deseados, y que demanda un diálogo abierto de amplia discusión que procure la búsqueda de mecanismos alternos que puedan producir mejores resultados. Para el Gobierno de Guatemala, el combate efectivo contra el narcotráfico demanda del concurso de todas las naciones

afectadas y un esfuerzo regional que permita mitigar la violencia derivada del negocio ilícito de drogas sin sacrificar ni el presente ni el futuro de la niñez y juventud.

5. Comercio nacional, regional e internacional:

En el marco de la Política Exterior, Guatemala aprovechará las ventajas y las oportunidades que se derivan de los tratados internacionales suscritos en materia de comercio, inversiones y otros ámbitos de interés para el desarrollo del país. Se promoverá la negociación y suscripción de aquellos Tratados de Libre Comercio que ofrezcan una especial oportunidad para la atracción de nuevas inversiones y mejorar las capacidades y calidades de exportación. Asimismo, se establecerá una hoja de ruta que encamine a que Guatemala se constituya a futuro en miembro del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico –APEC-.

Por otra parte, se ha propuesto una plataforma integral que permita un mayor y mejor acercamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores con las instituciones que tiene a su cargo la gestión de la política económica internacional, tal es el caso del Ministerio de Economía e instituciones de promoción y atracción de inversiones y el sector empresarial. Se renovará la carta de entendimiento con el Instituto Guatemalteco de Turismo, con el objeto de realizar acciones conjuntas para la promoción de Guatemala en el exterior.

6. Diferendo con Belice:

El Gobierno Guatemala priorizará sus esfuerzos para solucionar en forma definitiva el diferendo territorial, insular y marítimo existente con Belice, de conformidad con la Constitución Política de la República y el Derecho Internacional, para someterlo a la Corte Internacional de Justicia, el tribunal de mayor jerarquía del sistema de Naciones Unidas.

En ese sentido, uno de los objetivos principales de la Política General Exterior 2012-2016 es cumplir con lo dispuesto en el “Acuerdo Especial entre Guatemala y Belice para someter el reclamo territorial, insular y marítimo de Guatemala a la Corte Internacional de Justicia”, firmado por ambos países el 8 de diciembre de 2008, bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos -O.E.A.-, el cual fue aprobado por unanimidad del Congreso de la República de Guatemala, mediante Decreto 31-2010 de fecha 9 de septiembre de 2010.

Está pendiente la celebración de Consultas Populares en forma simultánea en ambos países, para lo cual las Cancillerías han acordado que éstas se verifiquen antes de concluir el año 2013, faltando únicamente la fijación de la fecha exacta de las mismas. El Gobierno de Guatemala realizará una campaña de comunicación estratégica de información y motivación cívica en relación al diferendo territorial insular y marítimo, dirigida a todos los sectores de la población guatemalteca para asegurar la participación ciudadana.

La Cancillería en forma paralela continúa desarrollando sus actividades en el marco legal constitucional para preparar los argumentos y posiciones que asumirá Guatemala ante la Corte Internacional de Justicia. También se harán todos los esfuerzos para velar por la defensa de los derechos humanos de nuestros connacionales y el fortalecimiento de la relación bilateral entre ambos países, para enfrentar los retos de un mundo cada vez más globalizado, para lo cual confiamos seguir contando con la colaboración de la OEA a través de la Oficina de la Secretaría General de la OEA en la Zona de Adyacencia.

7. Asuntos consulares y migratorios:

Guatemala es actualmente un país de origen, tránsito, destino y retorno de población migrante y en ese sentido reitera el compromiso del Gobierno guatemalteco de definir una política migratoria integral de pleno respeto a los derechos humanos sin importar la situación migratoria de las personas.

Es prioridad del Gobierno de Guatemala en materia de Política Exterior continuar con los esfuerzos para atender, asistir y proteger a la comunidad guatemalteca radicada en el exterior y a aquellos que han emprendido su travesía migratoria.

Se dará continuidad a las gestiones tendientes a lograr beneficios migratorios en los países de destino de la población guatemalteca migrante, con el propósito de garantizar su permanencia legal para que sus derechos sean plenamente respetados. Asimismo, se mantendrán activas las negociaciones bilaterales, regionales y multilaterales para incidir en la definición de Políticas Migratorias Integrales que favorezcan a los guatemaltecos que se encuentran en situación migratoria irregular en los principales países de destino, por considerarlo una petición legítima que nos demanda el pueblo de Guatemala y en la que no se puede claudicar. Dentro de estos esfuerzos sobresale la solicitud del Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés) en los Estados Unidos así como el apoyo a una reforma migratoria integral tanto en Guatemala como en otros países de destino.

8. Promoción turística:

La Política Exterior de Guatemala en coordinación con el Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT- promoverá la exploración de nuevos campos potenciales de cooperación en los que Guatemala no haya incursionado, con miras a fortalecer las capacidades de desarrollo económico con incidencia nacional y en lo local; lo anterior, con el fin de incluir a Guatemala entre los países que brindan cooperación, en modalidad Sur-Sur, sacando ventaja comparativa de su experiencia. A la vez, se buscará potenciar un alto intercambio de visitas de Alto Nivel que respalden la gestión gubernamental en la efectiva aplicación de la política exterior y fundamenten los esfuerzos de gestión de este eje. (Pérez Molina, 2012)

Como se planteó anteriormente la Política Exterior de un Estado la define el Gobierno de turno y al analizar brevemente El Marco de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016, se busca fortalecer el poder nacional de Guatemala y con ello obtener una mejor imagen a nivel internacional, que permita que los Estados confíen

en el desarrollo positivo de Guatemala; sin embargo los gobiernos se enfrentan a retos y desafíos que por décadas han desgastado la democracia y hegemonía del país, la impunidad es una de las principales debilidades del país, en el cual es fundamental respetar los procesos jurídicos y llevarlos a cabalidad.

Asimismo es necesario estructurar estrategias que logren concretar los objetivos que se plantea el gobierno en el Marco de la Política Exterior y con ello permitir que el país sea más competitivo. Se debe mantener una negociación política, diplomática y de conciliación.

4.1.2 Influencia de la CICIG en la Política Exterior de Guatemala

Desde su instalación en Guatemala en el 2007 la CICIG, marco un precedente a nivel internacional por ser única en su género, creando una serie de opiniones encontradas a nivel interno y externo. Tras una serie de discusiones el Congreso de la República aprobó su instalación.

Al ser el fin primordial de la CICIG la disminución de los índices de Impunidad y el fortalecimiento del sistema de justicia en Guatemala ha sido vital en la formulación de la Política Exterior de Guatemala, ya que los gobiernos que han estado de turno desde su instalación han facilitado el trabajo de la Comisión y planteándose como uno de los objetivos importantes buscar la erradicación de la impunidad o en consecuencia la disminución; ya que es de interés nacional el poder lograrlo y con ello obtener una mejor percepción del país a nivel nacional e internacional.

La CICIG ha servido de modelo a nivel internacional permitiendo que otros países analicen en conjunto con la ONU la instalación de un ente similar en otros países que se encuentren en condiciones parecidas a las de Guatemala. El lograr una imagen más positiva de Guatemala, ha reconocido un mayor protagonismo en el ámbito internacional, un claro ejemplo de ello es que el país fue electo en enero del 2012 como miembro del Consejo de Seguridad de la ONU.

Ha permitido una política Exterior proactiva. Al mantener Guatemala instalada la comisión en el País fomenta la credibilidad de su sistema de Justicia, asimismo esta ha contado con el apoyo de varios países con los que Guatemala ha mantenido relaciones bilaterales y multilaterales, dando con ello un mejor resultado en las negociaciones y cooperaciones que Guatemala pueda obtener.

Si bien la CICIG ha colaborado en aspectos de impunidad en el país, los Gobiernos de turno deben enfocarse en mantener una Política Exterior más abierta, con audacia y mesura.

4.2 Cooperación de la Comunidad Internacional hacia Guatemala

La Comunidad Internacional es una entidad conformada por el conjunto de entes colectivos, primordialmente los Estados, que se relacionan entre sí mediante las normas del Derecho Internacional Público. No es un sujeto de Derecho Internacional. (Carlos R. Fernande Liesa, Ana Manero Salvados, Florabel Quispe Remón).

Desde el surgimiento de las relaciones internacionales y tras varios conflictos internacionales, el sistema internacional ha sufrido varios órdenes mundiales, pasando de un bipolarismo durante la guerra fría a un multipolarismo posterior a esta, la cual ha marcado las relaciones entre Estados y la cooperación existente entre ellos. Los Estados en vías de Desarrollo como Guatemala mantienen una dependencia de los países con mayor poderío económico y político. Los principales cooperantes de Guatemala son Estados Unidos y la Unión Europea, pero también países de Latinoamérica como Brasil y Venezuela han brindado apoyo, de Asia, China.

La comunidad internacional, en efecto, ya no es exclusivamente interestatal, pues los actores que en ella actúan son muy diversos en su naturaleza, con lo que su estructura se ha hecho más compleja y diversificada. Los Estados, además, se ven puestos en cuestión al comprobarse que son incapaces de resolver por sí mismos problemas

que exigen un esfuerzo de cooperación internacional, y al verificarse que existen otras entidades no estatales (empresas transnacionales; Organizaciones Internacionales No Gubernamentales; etc.) que operan con creciente relevancia en la vida internacional. La comunidad internacional, en definitiva, ha experimentado rápidos y hondos cambios que se resumen en una palabra: globalización, y resulta innegable que estamos ante un nuevo sistema mundial o planetario, cerrado espacialmente, profundamente fragmentado, heterogéneo y complejo, crecientemente transnacionalizado interdependiente y políticamente no estructurado o integrado. (Faustino Gutierrez Alviz, 2001).

A lo largo de la historia, la cooperación internacional ha buscado mantener un desarrollo continuo de los actores parte de la Comunidad Internacional, trabajando en acciones conjuntas de índole económica, política, social, tecnológica, entre otros. Todo ello cede a lograr un desarrollo conjunto. Transmisión de recursos con el fin de lograr objetivos de interés común. La cooperación internacional debe de respetar los procesos y normas debidas para poder llevarse a cabo.

Cooperación Internacional en su acepción más general alude a todo aquel esfuerzo de cooperación entre dos o más países para abordar una temática, solucionar un problema o hacer frente a situaciones negativas de mutuo acuerdo. Relación entre actores del sistema internacional con mismos intereses para lograr ciertos fines (medio ambiente, ámbito económico, militar, deportivo, desarrollo, etc.).

La Cooperación internacional al desarrollo no tiene una definición única para todo tiempo y lugar, es un concepto dinámico resultado de construcción histórica que está directamente relacionado con el concepto y las teorías del desarrollo. Es una traducción del concepto en inglés: International aid, que refiere a los desembolsos ya sea en dinero o en especie que los países, organismo multilaterales u organizaciones de la sociedad civil, realizan a los países socios, estos últimos generalmente

países en desarrollo o en transición, con el objetivo de contribuir a su desarrollo. Conjunto de actuaciones realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta, con el propósito de promover el progreso de los países del Sur para que se más equilibrado en relación con el Norte, además se sostenible. (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2011).

El Grupo de Donantes G13 es una instancia de coordinación entre países, agencias bilaterales y multilaterales, conformada por los nueve países que destinan más recursos de cooperación a Guatemala: Canadá, Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Noruega, España, Suecia, Estados Unidos, y por los siguientes organismos multilaterales: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), Fondo Monetario Internacional (FMI), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Unión Europea (UE) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

Fue creado con la firma de la Declaración de Estocolmo, en el año 1999, luego del paso del Huracán Mitch. Estaba integrado únicamente por 6 países, años después se han ido incorporando más miembros y definiendo funciones de los participantes. Este cambio fue fundamental en la variación de su nombre: pasó de G6 a G7, luego a Grupo de Diálogo y finalmente quedó definido como: Grupo de Donantes G13 que también es conocido simplemente como G13. La meta del G13, desde el inicio ha sido apoyar a Guatemala en su desarrollo por alcanzar una sociedad equitativa, un crecimiento económico sostenible y un Estado de Derecho.

El G13 coordina sus esfuerzos en tres niveles: el político, el técnico/político, el técnico sectorial o temático, esencialmente relacionados, que se distinguen por sus funciones y miembros. El nivel

político es llamado Grupo de Diálogo (GdD), integrado por embajadores y/o representantes de los países miembros y directores o representantes de los organismos internacionales miembros. Su función principal es realizar el diálogo político con Guatemala, analizando temas de actualidad sobre temas/sectores consensuados por el Grupo. En el nivel técnico/político, llamado también Grupo de Coordinación de la Cooperación (GCC), participan los consejeros políticos, encargados de la cooperación de las embajadas, representantes de las agencias bilaterales de cooperación y representantes de los organismos internacionales. Su función principal es: Revisar la información de la coordinación sectorial y otros temas de interés del Grupo, reportarla y presentar propuestas al GdD.

La Presidencia del Grupo G13 es llevada rotativamente por los países miembros, quienes la asumen durante seis meses según el orden alfabético de sus nombres en inglés. Para dar soporte y secuencia a las acciones de las presidencias. La meta del G13 desde el inicio ha sido apoyar a Guatemala en su desarrollo por alcanzar una sociedad equitativa, un crecimiento económico sostenible y un Estado de Derecho. (Delfina Mux Caná, Natascha Mordhorst, Pamela Arzú, 2011) .

4.2.1 Contexto de la Cooperación Internacional:

Guatemala es un país que ha sido muy afectado por los desastres naturales a lo largo de su historia, entre los más destacados se encuentran el huracán Mitch, la tormenta Stan y el terremoto ocurrido en San Marcos, esto vuelve vulnerable al país, dejando a su paso millones de damnificados. Asimismo el conflicto armado interno, que dejó miles de víctimas, la inseguridad persistente en el país, que genera olas de violencia, la impunidad que afecta a la institucionalidad, hacen que el contexto que rodea al país sea frágil y vulnerable.

Todo lo anterior no ha pasado desapercibido para la comunidad internacional ya que ha cooperado de forma constante con Guatemala, no solo económicamente si no con la elaboración de estudios en los ámbitos político, económico, social y de educación, que permitan encontrar el punto de partida para lograr avances, claro ejemplo de esto es la cooperación de la Organización de Naciones Unidas para lograr el establecimiento de la CICIG en el país y los países que aportan económicamente para lograr su financiamiento.

Guatemala se ha visto acompañada por la cooperación internacional en diversos procesos, la misma se fortaleció con la firma de los Acuerdos de Paz, en diciembre de 1996, generando cooperación bilateral y multilateral que ha beneficiado y respaldado al país. La institución encargada de los programas y políticas de cooperación internacional es la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-.

Artículo 14. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA

g) Formular, para conocimiento y aprobación del Presidente y en consulta con los Ministerios de Estado, las entidades estatales correspondientes y otros organismos del sector público las políticas y programas de cooperación internacional, así como priorizar, gestionar, negociar, administrar y contratar, por delegación de la autoridad competente, la cooperación financiera no reembolsable provenientes de organismos internacionales y gobiernos extranjeros que le sea otorgada para la realización de proyectos de interés común y coordinar su ejecución. (Congreso de la República).

Eje Estratégico Cooperación Internacional

Es la encargada de realizar acciones de gestión y negociación de la cooperación técnica y financiera no reembolsable ante las fuentes cooperantes internacionales, para obtener los recursos externos necesarios como complemento a las disponibilidades nacionales, en las mejores condiciones y enmarcados en las prioridades nacionales, para la ejecución de programas y proyectos que contribuyan

al desarrollo económico y social del país y al fortalecimiento de las capacidades nacionales (Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, 2011).

Las funciones específicas son:

- Coordina y facilita la gestión y negociación de recursos procedentes de la cooperación internacional, y participa en los procesos de gestión de cooperación internacional reembolsable.
- Orienta y asesora a los Ministerios, Secretarías y Entidades del Sector Público, en materia de gestión de la cooperación internacional.
- Emite opinión y asesora sobre las propuestas de convenios de cooperación.
- Administra el registro de los programas y proyectos de cooperación internacional, en coordinación con las fuentes cooperantes.
- Obtiene información relacionada con la capacidad técnica y financiera de las unidades ejecutoras que gestionan cooperación internacional.
- Da seguimiento al cumplimiento de las condiciones contractuales acordadas en los convenios de cooperación reembolsable y no reembolsable (Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, 2011).

Gestión de la Cooperación Internacional

Con el objetivo de contribuir al financiamiento de los prioridades nacionales, durante el año 2009 se suscribieron, con diferentes fuentes bilaterales y multilaterales, 72 convenios de cooperación por un monto total aproximado de US\$1,766.3 millones, lo cual significó un incremento significativo en el número de convenios suscritos en el 2008 y en el aspecto financiero de aproximadamente US\$ 1,22536 millones. (Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, 2011).

4.3 Análisis de Entrevistas:

De acuerdo a los resultados obtenidos, los entrevistados proporcionaron información basándose en su formación ideológica, en la cual transmitieron su percepción sobre el actuar de la CICIG. Se observó una tendencia negativa ante el desempeño de la Comisión, en los seis años que tiene de haberse instalado en el País. Asimismo se demuestra un desgaste y debilitamiento en la credibilidad de sus funciones y acciones, lo cual genera un impase en el futuro de la comisión.

Se denota un efecto domino en el sistema de justicia del país, el cual ha criterio de los entrevistados la Comisión no ha fortalecido y los casos en los que ha intervenido han tenido resultados desfavorables, que hace que el sistema siga funcionando de forma sistemática e improductiva.

Recientemente la Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala ampliaron un periodo más de permanencia de la CICIG en el País, esto genera confianza por parte de la comunidad internacional hacia Guatemala, ya que le permite continuar en su lucha contra los altos índices de impunidad y con ello obtener más apoyo y credibilidad por parte de las naciones para que puedan invertir y cooperar en Guatemala, generando un mejor desarrollo.

Sin embargo el hecho que se anuncie que en el 2015 finalizará el trabajo de la CICIG en el país, es un tema que desde ya también preocupa a nivel nacional e internacional, actualmente las estadísticas aún no son favorables, para considerar que Guatemala esta apta para continuar sola en su lucha contra la impunidad. Existe la posibilidad que los países que aportan a través de donaciones económicas para el financiamiento de la CICIG, continúen dando esos fondos a Guatemala, aunque se concluya el mandato de la CICIG, esto se realizaría a través de una mediación entre un representante de la ONU y el Gobierno de Guatemala. La transición de la CICIG será vigilada por los países cooperantes y el resto de las naciones que han seguido el trabajo de la Comisión por los últimos 6 años.

Para Guatemala el fin del mandato de la CICIG será una prueba que deberá afrontar, bajo la vista de la sociedad civil y de la comunidad internacional, que estarán alertas de la capacidad del país para avanzar en el fortalecimiento de su sistema de justicia y la continuación de la reducción de los índices de impunidad. Asimismo a raíz de su buen desempeño al partir la CICIG se podrán consolidar las relaciones internacionales de Guatemala y obtener acuerdos o tratados que beneficien los aspectos económicos y sociales del país, pero si el desempeño no es positivo esto puede afectar rotundamente las relaciones internacionales con otros países e incluso no lograr las donaciones económicas para continuar en la lucha contra la impunidad, ni la inversión extranjera.

Al hablar del rol de querellante adhesivo de la Comisión, específicamente en el caso Portillo, existen dudas del actuar de la Comisión, ya que si bien el acompañamiento en el proceso ayudo a que se ejecutará, no logro obtener una condena en contra del acusado, esto creo una imagen de desacierto para la Comisión, dejando entre ver que en el mandato del acuerdo de creación no contemplaba este tipo de intervención.

Ante el proceso de extradición del ex presidente Alfonso Portillo, es evidente el mensaje negativo que ese proceso género en los entrevistados, lo anterior se debe principalmente a la falta de transparencia y respeto al proceso. Pero también concuerdan en que envió un mensaje de que la ley está al alcance de cualquiera. Con lo que respecta al impacto en las relaciones internacionales de Guatemala, derivadas del Caso Portillo, conlleva a revelar la imagen de un sistema jurídico débil, que necesitó de un ente internacional que apoyara en el proceso, pero que sienta un precedente a nivel internacional, que cualquier ex funcionario puede ser juzgado dentro y fuera de su país por algún delito cometido. Sin embargo fue negativo el hecho que para el sistema de justicia interno fue encontrado inocente y fuera de su país culpable, lo cual es contradictorio y este impacto fue nocivo.

Es evidente que algunos sectores comparten la permanencia de la CICIG en el país y otros la rechazan rotundamente, pero desde su creación fue amparada por la legislación nacional y desde que inició su mandato forma parte activa de la política de Guatemala, la CICIG es una figura aplaudida a nivel internacional. La CICIG ha ejercido su mandato según lo que estipula su Acuerdo de Creación, ayudando al Estado de Guatemala a reducir en seis años los índices de impunidad, de un 93% a un 70%, lo cual es positivo para la institucionalidad del sistema y la credibilidad y estabilidad a nivel internacional. Pero esta no será la solución definitiva a este problema, los Gobiernos de turno deberán de continuar en su lucha y rescatar lo bueno que dejó la CICIG al momento de su culminación.

El impacto de la extradición del ex presidente Alfonso Portillo desde la perspectiva de un Embajador establecido en Guatemala es que a nivel internacional una solicitud o un proceso a un ex presidente de cualquier nación, evidentemente tiene un impacto a nivel de todas las regiones y de todo el mundo, ya que no deja de ser sorprendente y preocupante que quien ha manejado los destinos de una nación tenga que enfrentar problemas con la justicia de manera que eso es lo que causa el impacto de sorpresa y natural que se recibe en cualquier lugar del mundo cuando el ex presidente de una nación tiene que encarar temas de justicia.

4.4 Impacto del caso Portillo en las Relaciones Internacionales de Guatemala

Las relaciones internacionales son fundamentales para el desarrollo económico, político, social, jurídico, entre otros de un país; ante la Comunidad Internacional, Guatemala demuestra que es capaz de cumplir con el Acuerdo suscrito con la Organización de Naciones Unidas, mismo que da vigencia a la CICIG.

Siendo la CICIG un ente único en su naturaleza a nivel mundial y actuando como querrelante adhesivo en un caso de alto impacto como lo fue el del ex presidente Alfonso Portillo por el delito de peculado, marca un precedente a nivel internacional

el que se le permitiera acompañar el proceso, si bien al ex presidente se le absolvió de los delitos que se le imputaban, el hecho que se haya sometido a todo el proceso fue un gran logro para el sistema de justicia en Guatemala, generándole credibilidad a nivel internacional.

El ex presidente Alfonso Portillo al ser absuelto en Guatemala debía afrontar el proceso de extradición solicitado por Estados Unidos, ya que debía afrontar a los tribunales de ese país por el delito de lavado de dinero. Al tener vigente Guatemala el Acuerdo Bilateral de Extradición con Estados Unidos, firmado en 1903, le correspondía cumplir con el mismo, ya que este es considerado componente jurídico político, a través del cual los Estados parte de la Comunidad Internacional se comprometen a entregar a un ciudadano al país que así se lo requiera por haber cometido algún delito en su territorio. Al ejecutar Guatemala esta solicitud, manda un mensaje positivo de respaldo a la comunidad internacional en la lucha contra el crimen y la impunidad a nivel internacional, lo que sin duda crea un impacto positivo en las relaciones internacionales de Guatemala.

El hecho que un ex presidente, en este caso de Guatemala, que tuvo en un momento determinado a su cargo la dirección de una nación, enfrentara cargos en los tribunales de justicia de su país y de un tercero, es un impacto a nivel internacional, lo cual genera preocupación por parte de la comunidad internacional. Pero al cumplir Guatemala con el debido proceso en los tribunales internos y con la extradición, convierte ese impacto en algo positivo, dejando claro que se busca fortalecer la institucionalidad de su sistema de justicia y del derecho internacional, aplicando la ley de una forma equitativa.

Asimismo el permitir que la CICIG se convirtiera en querellante adhesivo fue un paso más para el buen desempeño del sistema jurídico del País, con todo ello los países se sienten con la plena confianza de continuar cooperando con Guatemala no solo en aspectos económicos, sino en apoyo social, tecnológico y logístico. Logrando con esto continuar con el combate a la impunidad.

Aunque la realidad de Guatemala en cuanto sus cifras de impunidad (70%) continua siendo una preocupación de la comunidad internacional, el impacto del caso Portillo en las relaciones internacionales de Guatemala tuvo sus contras por el hecho de que existe esa impunidad latente en el país y sus pro, que Guatemala está dispuesta a seguir en su lucha contra la impunidad, conjuntamente con la CICIG y la comunidad internacional. Asimismo con la ejecución de la extradición se envía un mensaje a todas las naciones que los tratados y acuerdos deben de cumplirse. Con ello se sientan las bases para continuar con clima de confianza y cooperación con la comunidad internacional.

Al contar con un sistema de justicia que se ha ido fortaleciendo con el acompañamiento de la CICIG, las relaciones internacionales de Guatemala se ven favorecidas, logrando con esto más inversión en el país y la suscripción de tratados de libre comercio y acuerdos de cooperación que le permitan continuar avanzando en la búsqueda de un desarrollo apto para todos los ciudadanos.

CONCLUSIONES

- La instalación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, representa un gran precedente, por ser única en su género, si bien no es un Organismo Internacional como tal, ha llegado a tener funciones de un ente internacional, que le permiten a través de su mandato la participación y acompañamiento en el sistema de justicia de Guatemala, mismos que han tenido aciertos y desaciertos en los seis años de permanencia en el País, los cuales han generado respaldo y rechazo hacia la comisión.
- Al firmar el Gobierno de Guatemala y la Organización de Naciones Unidas el Acuerdo que da creación a la CICIG en el año dos mil seis, es el Congreso de la República quien ratifica su mandato, en tanto es importante mencionar que en las consiguientes dos ampliaciones de su mandato (2009 y 2013), no es este Organismo del Estado quien lo ratifica, sino se hace a través de un intercambio de Cartas entre el Presidente de la República en funciones y el Secretario de la Organización de Naciones Unidas, lo cual deja un vacío de legitimidad en cuanto a la permanencia de la Comisión en el país, ya que al cederse parte de la soberanía en este acuerdo, es vital que sea el Congreso de la República quien continúe corroborando su legalidad.
- El hecho que la Comisión participará como Querellante Adhesivo en el caso Portillo ayudo a que el proceso judicial se ejecutará y con ello se marcará un precedente en el sistema jurídico del país, sin embargo el no lograr una condena contra el acusado fue una de las causas que provoco el principio del desgaste de la Comisión, la cual no ha obtenido los mejores resultados en los casos que se ha involucrado, sumergiéndose con esto en el centro de críticas que mencionan un bajo porcentaje de resultados positivos que se pretendían lograr con su establecimiento.

- La teoría realista de Hans Morgenthau permitió establecer, que Estados Unidos solicitó la extradición del ex presidente Alfonso Portillo, ya que afectaba sus intereses nacionales, al no permitir delitos de lavado de dinero; por lo tanto la extradición revela que existen cuotas de poder en cuanto hacer cumplir a un extranjero un proceso judicial, basándose en un Acuerdo Bilateral de Extradición.
- Con la ejecución de la extradición del ex presidente Alfonso Portillo, Guatemala cumplió con el requerimiento de un Estado con el que actualmente tiene suscrito un Acuerdo de Extradición, la imagen que deja esto a nivel mundial es positiva, ya que se toma al país como un Estado que cumple con los convenios y acuerdos que ha ratificado y se encuentran vigentes. Enviando un mensaje de que se está trabajando en mejorar los índices de impunidad y transparencia en el sistema.
- A pesar de las críticas que ha tenido la CICIG, desde su instalación, ha logrado mantenerse en el país, cumpliendo con tres mandatos y fungiendo un cuarto, si bien ha tenido sus pro y contras, ha podido salir avante y trabajar en conjunto con las instituciones gubernamentales. Dejando un legado para el país y la comunidad internacional, que busca implementar este tipo de Comisión en otros países vulnerables como Guatemala.
- El hecho que el Presidente de la República, Señor Otto Pérez Molina, transmitiera un mensaje claro y radical a la población, en el cual expreso, que cuando la CICIG culmine la ampliación de su cuarto mandato en el dos mil quince; tanto el Estado de Guatemala como la Organización de Naciones Unidas no ampliarán la permanencia de este Ente en el País, es negativo, ya que la Comisión ha aportado de forma valiosa al Sistema de Justicia y Guatemala no está preparada para continuar adelante sin la presencia de la CICIG dentro del País, causaría que el sistema se vuelva más débil y fortalezca a los cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos.

BIBLIOGRAFÍA

TEXTOS

1. Alcántara, M. (2004). *Perfil de Gobernabilidad de Guatemala*. España: Ediciones Universidad de Salamanca.
2. Alviz, M. Gutiérrez, F. (2001). *La Cooperación Internacional frente a la Criminalidad Organizada*. Sevilla: Grafitrés, S.L.
3. Arzú, P. Mux, D. Mordhorst, N. (2011). *La Cooperación Internacional en Guatemala: Actores, Estructuras y Experiencias*. Guatemala.
4. Bardin, L. (2002). *Análisis de Contenido*. España: Ediciones Akal, S.A.
5. De la Mata, J. Sánchez, J. Alcácer, R. Lascurain, J. Rusconi, M. (2007). *Teoría del Delito*. República Dominicana: Escuela Nacional de la Judicatura.
6. Gaete, E. (1972). *La Extradición Ante La Doctrina y La Jurisprudencia 1935-1965*. Chile: Editorial Andrés Bello.
7. Hurtado, J. (Ed.). (2001). *Derecho Penal y Discriminación de la Mujer*. Perú: Fondo editorial de la pontificia universidad católica de Perú.
8. Morgenthau, H. (1986). *Política entre las naciones: La lucha por el poder y la paz*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
9. Orihuela, E. (2004). Cuadernos Internacionales 4: *Los tratados internacionales y su aplicación en el tiempo. Consideraciones sobre el efecto inicial de las disposiciones convencionales*. Madrid: Editorial Dickinson.
10. Pearson, F. Rochester, M. (2000). *Relaciones Internacionales Situación Global en el Siglo XXI* (pág. 153). Colombia: MacGraw Hill.

11. Pizarro, N. (1998). *Tratado de Metodología de las Ciencias Sociales*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores, S.A. Primera Edición.

HEMEROGRAFICOS

1. Alvarado, H. (2011). Prensa Libre [Versión Electrónica]. Ministerio Público y la CICIG impugnas el fallo de la Sala de Sentencia Penal.
2. Diario de Centroamérica, 27 de enero del 2010, página 2.
3. Comunicado de prensa 036 sentencia caso portillo 10 mayo 2011.

INFORMES

1. CICIG. (2009). Informe de dos años de Labores [Versión Electrónica]. Un Compromiso de Justicia.
2. CICIG (2010). Informe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala con ocasión de su tercer año de labores.
3. CICIG (2011). Informe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala con ocasión de su cuarto año de labores.
4. CICIG (2012). Informe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala con ocasión de su quinto año de labores.
5. CICIG (2013). Informe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala con ocasión de su sexto año de labores.
6. Comisión Europea (2006). Guatemala: Documento de Estrategia 2002-2006.
7. Pérez, O. (2012). Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016. Guatemala.

DICCIONARIOS

1. Bobbio, N. Matteucci, N. (1991). *Diccionario de Política* (pág. 1418). México: Sigo XXI.
2. Hernández Vela, E. (2003). *Diccionario de Política Internacional*. México: Porrúa.
3. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia,. (2011). *Glosario de términos de cooperación internacional* . Guatemala.

LEYES

1. Acuerdo Bilateral de Extradición entre Guatemala y Estados Unidos (1903).
2. Acuerdo entre la Organización de Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión Internacional Contra la Impunidad (2006).
3. Constitución Política de la República de Guatemala (1985).
4. Convenio de Cooperación Bilateral entre el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- (2008).
5. Decreto número 40-94 del Congreso de la República: Ley Orgánica del Ministerio Público.
6. Decreto 51-92 del Congreso de la República: Código Procesal Penal.
7. Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 reformado por el Decreto 22-99.

INFORMACIÓN EN LÍNEA

1. ASIES. (2004) Los informes presidenciales y su importancia para la gobernabilidad, la continuidad y la transparencia de la gestión gubernativa: Lecciones aprendidas de los informes del período 2000/2003. Guatemala.
2. ASIES. (2009). Carta Informativa Semanal No. 24 [Versión Electrónica]. CICIG será querellante en caso Portillo. 6.
3. ASIES. (2009), Carta Informativa Semanal No. [Versión Electrónica]. Deniegan amparo a Portillo. 4.
4. Fundación Myrna Mack. (2008). Consideraciones Sobre la Impunidad en Guatemala [Versión Electrónica]. La configuración de una masiva violación de los derechos humanos.
5. SEGEPLAN. Recuperado el 20 de Junio de 2013, de <http://www.segeplan.gob.gt>

ANEXOS

ANEXO I

FICHA TÉCNICA DE ENTREVISTAS

Técnica:

Las entrevistas se llevaron a cabo de forma individual y semiestructurada, teniendo como base la Guía de Entrevista, que se adjunta en el Anexo I.

Fecha de Ejecución:

Se realizaron en el tiempo comprendido entre junio y agosto del año 2013.

Entrevistados:

Los entrevistados solicitaron que por la relevancia del tema su nombre no apareciera en el presente documento. Por lo anterior se detallan únicamente los sectores que fueron abarcados:

- Diputados del Congreso de la República de Guatemala
- Columnistas de los diarios escritos de circulación nacional
- Académicos
- Abogados y Notarios
- Embajador de un País de Suramérica en Guatemala

ANEXO II

GUÍA DE ENTREVISTA

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política
Licenciatura en Relaciones Internacionales



Nombre del Entrevistado:

Profesión:

Fecha:

OBJETIVO: Abordar con el entrevistado preguntas concernientes al tema de tesis que se titula “**El Rol de la Comisión Internacional Contra la Impunidad –CICIG- como Querellante Adhesivo en el caso Portillo y su Impacto en las Relaciones Internacionales de Guatemala**”, y con ello obtener aportes fundamentales que servirán de apoyo en el proceso de elaboración de la misma. De forma anticipada se agradece el tiempo otorgado para la realización de la presente entrevista.

1. ¿Cómo observa usted el funcionamiento de la CICIG en Guatemala a lo largo de sus tres periodos?
2. ¿Qué efectos cree que tendría para el país, si el Congreso de la República ratifica un cuarto periodo de permanencia de la CICIG?
3. ¿Fortalece la presencia de la CICIG el sistema de justicia en Guatemala?
4. ¿Qué opinión le merece la participación de la CICIG como querellante adhesivo en el caso Portillo?
5. ¿Qué opina acerca del proceso de extradición del ex presidente Alfonso Portillo?
6. ¿Qué impacto considera que tuvo a nivel internacional el caso del ex presidente Alfonso Portillo?

ANEXO III

RESULTADO DE ENTREVISTAS

A continuación se presenta una transcripción textual de las entrevistas realizadas.

1. *¿Cómo observa usted el funcionamiento de la CICIG en Guatemala a lo largo de sus tres periodos?*

RESPUESTA 1

El principal dilema es como se combate la impunidad, existen dos mecanismo los cuales aprobó Carlos Castresana. Como hacemos para combatir la impunidad desde el sistema si está estructurado desde el sistema.

a) Castresana politizó la justicia, a partir de ahí generó críticas y por lo mismo fue rebotado.

b) Dallanese se dio cuenta que eso no era la solución por lo tanto lo que hace es no litigar en medios sino en el sistema y transformarlo, lo que sucedió fue que las vías lo rebotaron. Ya que la CICIG se ve como una fiscalía de lujo.

La característica de la CICIG es que no puede combatir la impunidad.

RESPUESTA 2

Poco clara en sus acciones, le ha faltado comunicar mejor sus logros y sus actividades. Por otra parte, ha entrado en una fase de confrontación con los jueces y que se ha hecho público a través de los medios de comunicación, algo que no contribuye a fortalecer el sistema de justicia.

RESPUESTA 3

Débil, no se ha visto una verdadera posición clara donde se ventilen los casos de forma independiente, ejemplo: caso Rosenberg y que hoy existen otras versiones diferentes.

RESPUESTA 4

Perseguía un fin totalmente bueno para la justicia de Guatemala sin embargo las mismas personas que han sido las encargadas han desvirtuado un poco ese rol pero a mi criterio ha fortalecido en si el sistema de justicia en Guatemala.

RESPUESTA 5

Si por “funcionamiento” ha de entenderse qué resultados o impacto haya tenido la CICIG en cuanto a la problemática de la impunidad y el sistema de justicia del país, observo pocos resultados de importancia y ninguno que nos acerque al tipo de reforma institucional-constitucional que Guatemala necesita en mi opinión. No me extraña pues, como he argumentado públicamente en mis artículos de prensa muchas veces, la disfuncionalidad del sistema judicial se origina de las propias reglas constitucionales que lo organizan.

RESPUESTA 6

Ese funcionamiento no ha sido constante. Al inicio, con mucha expectativa que se ha diluido a partir de los cuestionamientos sobre su efectividad, el arrastre de las críticas de los sectores que desde antes de su instalación cuestionaron y bloquearon su instalación. También ha afectado en alguna medida, las dificultades para cumplir con su mandato de acompañar a las instituciones nacionales en el fortalecimiento de sus capacidades. Esto es especialmente significativo ahora, cuando quedan dos años de su mandato, que seguramente no será extendido.

RESPUESTA 7

Creo que la CICIG fue una necesidad para Guatemala, pero en la práctica su efecto mayor fue el de alertar a los grupos paralelos sobre su vulnerabilidad y de esa cuenta se reagruparon y prepararon para consolidar el control sobre el sistema de justicia. El balance final es que Guatemala ganó poco y los grupos de poder oculto se dieron cuenta de la necesidad de afinar su preparación.

RESPUESTA 8

Si bien es cierto tenía una intencionalidad de luchar contra la impunidad en Guatemala, no se han obtenido los resultados esperados, me parece que lo que ha ocurrido en casos como el del abogado Rosenberg, es que se han utilizado artimañas que no son propias de un proceso para poder llevar a la justicia a personas que no necesariamente son culpables de los delitos por los cuales se está juzgando, de tal manera que la impunidad que era la lucha que se pretendía por parte de la Comisión no será mermada porque la CICIG se encuentre en Guatemala.

RESPUESTA 9

Falto de interés en casos trascendentales para los cuales realmente fue creada.

RESPUESTA 10

Para analizar el rol de la CICIG, hay que ver su mandato, que tenía que cumplir primero con la desarticulación de las CIACS (Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad), la segunda parte del mandato tenía que ver con coadyuvar la tarea del Ministerio Público en la desarticulación de las CIACS y el tercer gran eje de su mandato es la transferencia de capacidades, en cuanto a la desarticulación de las CIACS, el efecto de la CICIG ha sido prácticamente nulo, ha perseguido algunas estructuras, asociadas a corrupción, el caso Portillo es un paradigma de ello, desarticular las estructuras que operan dentro del Organismo Judicial, en la Policía Nacional Civil, han sido casos muy esporádicos y las estructuras de corrupción en otras instancias del Estado, los resultados han sido bastante limitados. El tema del acompañamiento como querellante adhesivo de los procesos, es donde se ve la mayor debilidad de la comisión, porque las condenas que ha obtenido han sido pírricas. Ejemplo, caso Mascana, caso Pavón, Caso Rosenberg contra el Valdez Paiz, donde se evidenciaron algunas falencias y abusos en investigación. Asimismo la parte de querellante adhesivo ha generado mucho cuestionamiento no solo por resultados sino también por los métodos. En el caso Valdez Paiz, a CICIG recurrió a muchas prácticas oscuras de nuestro sistema legal, que es lo que en teoría ellos deberían de venir a solventar. Por ejemplo el abuso de los amparos, de los recursos, tratar de entorpecer los procesos. Entonces donde está

el fortalecimiento del sistema de justicia. En el elemento de transferencias de capacidades, que empezó en el año 2011 a la fecha, es donde aplaudo los avances de la CICIG, porque lo que sí ha pasado es que la persecución penal en Guatemala y la investigación criminal ahora es mucho más profesional y más tecnológica que hace 6 o 7 años. Ejemplo antes el MP perseguía caso por caso, ahora por influencia de la CICIG el MP, persigue estructuras, trata que dentro del mapa de casos generar un análisis de frecuencia, que permitan identificar casos que estén asociados con una estructura y se persigue esta organización criminal, lo que un sistema con tantas limitantes como el nuestro se vuelve necesario para que el MP no se desborde. Otras cosas que la CICIG ha venido a utilizar en Guatemala el tema de los colaboradores eficaces, genera mucha especulación, porque se ha utilizado mal, pero es una figura que se usa aquí y en muchos países del mundo, las escuchas telefónicas que también han sido cuestionadas, pero que es una herramienta que antes no existía y que se aprueba con la ley de la delincuencia organizada que la fiscalía no sabía utilizar, ahora por lo menos esos avances si se han dado, aparte de la capacitación, el hecho de que fiscales guatemaltecos e investigadores compartan con fiscales internacionales, ayuda a fortalecer el rol de nuestras instituciones. El último punto que daña la CICIG, específicamente en el mandato del Doctor Castresana, es que adoptó un rol político, entonces el Señor Castresana se convirtió en el árbitro final de los conflictos políticos en Guatemala y allí está el caso de la elección de magistrados en el 2009 y de fiscal en el 2010, se politiza la comisión y adopta un rol que va mucho más allá de su mandato, eso continuo a empezar a desgastar la imagen de la Comisión.

RESPUESTA 11

El año en que he estado en el País, en general tengo la impresión que es una institución que ha ayudado y colaborado mucho a que se fortalezca el sistema judicial del País, por supuesto que como toda institución puede haber tenido algunas posturas que no hayan sido compartidas con todos los sectores de la sociedad guatemalteca, sin embargo considero que siempre ha sido con la mejor intención que se han tomado determinadas posturas por parte de la CICIG y está claro que ha sido

un factor muy positivo para el País. Recuerdo que en el caso que le dio la vuelta a todo el mundo, el caso Rosenberg, fue la CICIG la que contribuyo a aclarar el suceso y la que termino dando las piezas fundamentales en la investigación para aclarar lo que un momento fue una gran conmoción para el País. De manera que es una institución que emana de Naciones Unidas que tiene toda la colaboración de diferentes países y regiones en el caso concreto de Colombia tiene toda la colaboración por parte de mi Gobierno y creo que es una institución muy útil para fortalecer y ayudar a que se combata la impunidad en una nación como Guatemala que se necesita tanto fortalecer el sistema de justicia y fortalecer la lucha contra el crimen.

2. ¿Qué efectos cree que tendría para el país, si el Congreso de la República ratifica un cuarto periodo de permanencia de la CICIG?

RESPUESTA 1

El efecto es residual ya que la CICIG se convirtió en una fiscalía de lujo, es un experimento raro para que la ONU ayude, no termina de ser un organismo internacional.

RESPUESTA 2

Lo que el país necesita es que los guatemaltecos nos ocupemos de nuestros propios problemas y dejemos de delegar en otros lo que nos corresponde. Es obligación del Estado proveer la justicia, no hay justificación que valga para lavarse las manos y dejar en manos de extranjeros lo que le compete solo a Guatemala. El efecto que tendría para el país es más negativo que positivo. De nuevo caeríamos en el conformismo y en la desidia de no trabajar por la justicia, ya que hay un súper poder como la CICIG que hará desaparecer la impunidad en el país, lo cual no es cierto.

RESPUESTA 3

Ninguno, más de lo mismo.

RESPUESTA 4

Cuando se trata de apoyar y fortalecer cualquier sistema que tengamos en el país, los efectos, si las personas que vienen son las adecuadas y nosotros como guatemaltecos estemos pendientes que se realice de forma adecuada, serán positivos y servirán al país, también se debe de valorar lo bueno de las acciones que se realizan.

RESPUESTA 5

Creo que las cosas seguirían más o menos igual a como transcurren en la actualidad.

RESPUESTA 6

A estas alturas pienso que sería muy poco lo que puede ya ofrecer. La sociedad nunca llegó a hacer suya la lucha contra la impunidad, objetivo esencial de CICIG.

RESPUESTA 7

No creo que eso vaya a ser posible. Si se diera, el efecto sería menor ya que la tendencia a la baja no se modificaría-

RESPUESTA 8

Considero que un cuarto periodo de permanencia, lo que va hacer en el eventual caso de que el Congreso de la República ratifique un cuarto periodo, el año entrante viene un procesos de comisiones de postulación para elección de Fiscal General de la Nación, Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y de Apelaciones, me parece que ahí va a tener relevancia, para que no desempeñe el mismo rol que tuvo la CICIG cuando Carlos Castresana estuvo como comisionado. El trabajo que ha tenido la CICIG ha sido de descalificación para otros profesionales del Derecho y no tanto de lucha contra la impunidad.

RESPUESTA 9

Los mismos.

RESPUESTA 10

El Congreso ratificó el mandato 2007-2009 y las prórrogas 2009-2011, 2011-2013 y 2013-2015, se hicieron solo por intercambio de cartas, la pregunta es si esa ratificación de los acuerdos no requería que el Congreso lo ratificara, el caso está en la Corte de Constitucionalidad, la cual no ha querido fallar, porque si hay una línea interpretativa que dice que el congreso no solo aprueba y ratifica convenios internacionales, sino que en este caso especial donde se estaba cediendo ciertas funciones soberanas, debía el congreso seguir aprobando las prórrogas de mandato, hay un vacío legal complicado. Si la corte fallara que la prórroga de los mandatos requería aprobación del Congreso, sería un acabose para la CICIG porque implicaría que todo lo actuado del 2009 a la fecha no tiene validez. Una prórroga más de la CICIG generaría demasiada oposición, ya hay un desencanto sistemático de la gente hacia la comisión, una prórroga más solo contribuiría a desgastar más el sistema. Lo que debería enfocarse la CICIG del 2013 al 2015 es seguir fortaleciendo la transferencia de capacidades. Si va a dejar un legado tendría que ser eso, promover una mayor profesionalización de la persecución penal. Si se ve a CICIG como querellante adhesivo solo va a contribuir a desgastarse.

RESPUESTA 11

Sería muy positivo para el País, ya que se tiene entendido que en el 2015 termina el funcionamiento de la CICIG en Guatemala, confiamos en que de aquí al 2015 todas las instituciones encargadas de impartir justicia en el país hayan sido ayudadas y fortalecidas en esta labor que realiza la CICIG en Guatemala, esa es la idea que no haya necesidad de ninguna organización extranjera para que se pueda impartir adecuadamente justicia en el País. De igual manera nosotros hasta el 2015 como Estado estamos en toda la voluntad de colaborar y contribuir con la CICIG hasta el fin de su misión.

3. ¿Fortalece la presencia de la CICIG el sistema de justicia en Guatemala?

RESPUESTA 1

No, porque no termina de verse, ya que es un elemento distorsionador del sistema. Genera un revuelo y acomodo del sistema, no fortalece el sistema. La CICIG no ha desarticulado los aparatos clandestinos de seguridad debilita el sistema.

RESPUESTA 2

No se sabe, no está claro cuáles han sido las capacidades instaladas que la CICIG ha dejado al país en los 6 años de mandato. El sistema de justicia guatemalteco sigue con los mismos problemas de siempre.

RESPUESTA 3

Es un respaldo muy débil, pero al final convincente.

RESPUESTA 4

Si lo fortalece porque se ve el apoyo de una institución respaldada a nivel internacional y que va creando cierto respeto independientemente de las críticas, lo cual no quiere decir que por sí solos no podamos ejercer la justicia, sino que sencillamente en un apoyo al fortalecimiento.

RESPUESTA 5

En mi opinión, no. Más bien, al enfocarse la problemática en la supuesta existencia de aparatos clandestinos de seguridad, de grupos de poder paralelos incrustados en el Estado o en mafias infiltradas en órganos estatales, nos aparta del problema fundamental: el sistema de justicia está mal articulado en la Constitución Política y por eso es disfuncional.

RESPUESTA 6

En alguna medida sí. Los casos que han promovido, su incidencia, la presión por incluir nuevos elementos probatorios y su relación como parte de la comunidad internacional; son algunos de los factores positivos. La prueba de fuego será lo que puedan hacer de cara a los procesos de elección del 2014.

RESPUESTA 7

Lo fortaleció inicialmente, pero al no trasladarse la responsabilidad a la sociedad civil del país, los únicos que aprendieron la lección fueron los miembros del crimen organizado que ahora están mejor preparados para cooptar las instituciones por medio de las comisiones de postulación.

RESPUESTA 8

Considero que no lo fortalece, me parece que esa era la intención que se tuvo cuando se inició con la CICIACS, que después la Corte de Constitucional declaró como inconstitucional el tratado que se había dado entre Guatemala y Naciones Unidas y por eso el cambio a CICIG, de ahí que se fortalezca el sistema de justicia no, prueba de ellos es la lucha que ha tenido el Organismo Judicial con la CICIG y viceversa de tal manera que lo que ha habido es pleito, contienda y disputas, en vez de fortalecer lo ha puesto entredicho el sistema de justicia

RESPUESTA 9

No.

RESPUESTA10

La CICIG fortaleció las capacidades de algunos fiscales y algunos investigadores, que si se utilizan esa capacidades a futuro pueden servir para profesionalizar sobre todo al MP, pero en general la CICIG no contribuyó al fortalecimiento del sistema de justicia, porque para nadie es un secreto que en el país operan estructuras de impunidad con vínculos con jueces, magistrados, abogados, fiscales y salvo la denuncia o el informe de los jueces de la impunidad, CICIG no ha hecho absolutamente nada por promover un proceso de depuración del sistema de justicia. Segundo la CICIG incurrió en muchas actuaciones que podrían debilitar el sistema.

RESPUESTA 11

Considero que por lo menos ayuda a que la justicia sea más eficaz. Como lo mencione anteriormente fue útil en la investigación del caso Rosenberg.

4. ¿Qué opinión le merece la participación de la CICIG como querellante adhesivo en el caso Portillo?

RESPUESTA 1

Complicado, entro en casos paradigmáticos, fue un error. Portillo fue un caso político y debilitó a la CICIG. El problema fundamental es que se piensa que la impunidad está enfocada en ciertos grupos pero que pasa cuando todos están inmersos. El problema de la CICIG depende de que impunidad esté combatiendo, está en un terreno minado.

RESPUESTA 2

Forma parte de su mandato el investigar y perseguir estructuras criminales dentro del mismo Estado, aunque se trate de un expresidente. Lo que resulta absurdo es que lo hayan absuelto del proceso y la CICIG solamente haya podido acusarlo por un delito menor.

RESPUESTA 3

Fue un apoyo a las autoridades, fue bueno sin embargo se debe verificar que se respeten sus derechos fundamentales del expresidente los cuales la CICIG no puede garantizar, debe mejorar y no prestarse a juegos políticos.

RESPUESTA 4

Se desvirtuaron los principios de la CICIG, sobre todo en el caso de margen de delitos, ya que no era un delito que esa institución debía seguir, se adhirieron al mismo por una forma mediática y no por que le correspondiera.

RESPUESTA 5

No comprendo de qué modo los delitos que le fueron imputados al Sr. Alfonso Portillo se relacionan con la naturaleza del mandato que recibió la CICIG. Tampoco entiendo por qué razón el Ministerio Público necesitaba de la intervención de la CICIG en un caso cuyos elementos de convicción y medios de prueba se relacionan con el

manejo de la hacienda pública y no con la operación de aparatos clandestinos de seguridad o cosas parecidas.

RESPUESTA 6

Importante, porque ayudó a desempantanar un caso histórico, casi inviable. Pocos creían que era posible darle vida a ese asunto, y menos lograr la extradición del expresidente.

RESPUESTA 7

Creo que ese caso demuestra que el sistema de justicia está cooptado. En Guatemala no se le pudo probar delito alguno y por lo tanto cuesta creer que lo puedan condenar por lavado de dinero en un juicio imparcial

RESPUESTA 8

Me parece que no fue contundente, fue muy vaga, ya que si lo que se pretendía era luchar contra la impunidad, no logro nada y esta fue una prueba que demostró que su participación no logro nada, habría sido relevante si en Guatemala hubiera encontrado una sentencia condenatoria en contra de Alfonso Portillo lo cual no fue lo que paso. La famosa lucha contra la impunidad se quedó solo en palabrería e intencionalidad.

RESPUESTA 9

Considero que no debió de participar y no jugó un papel predominante en el mismo.

RESPUESTA 10

Creo que la participación de la CICIG en este caso, si es un ejemplo, que en cierto momento se intentó desarticular una estructura de lo que en la definición del mandato sería una CIACS, ya que lo que siempre se ha hablado es que el ex presidente Portillo, no era más que parte de una red de funcionarios, ex militares que utilizaron el CHN, el Ministerio de la Defensa, Gobernación, para defalcarse de forma sistemática al Estado. CICIG originalmente cuando se introduce en este proceso lo

hizo presionado por Estados Unidos. Considero que si había una interacción internacional, ya que para que se iniciara el proceso de extradición tenía que terminar el proceso en Guatemala. Estados Unidos no confiaba en las instituciones guatemaltecas, pero si en la CICIG, después de esto cuando el caso en Guatemala se cae, que me pareció nefasto, en su momento hay una estrategia procesal del MP y la CICIG, para no pelear la ampliación del caso con tanta intensidad, mi postura es que en su momento la CICIG decidió no buscar una condena en Guatemala, ya que al finalizar el proceso en el país podía cumplirse la extradición. El mensaje que se envía es que los Guatemaltecos no estamos preparados con nuestras instituciones, no están preparadas para enjuiciar a un exmandatario.

RESPUESTA 11

Me excuso de contestar las preguntas que tengan relación con el ex presidente Portillo, considero que es un tema interno del País y como persona que quiere y admira a Guatemala no puedo opinar sobre problemas internos en materia política o asuntos internos de Guatemala.

5. ¿Qué opina acerca del proceso de extradición del ex presidente Alfonso Portillo?

RESPUESTA 1

Controversial, ya que hay una injerencia de Estados Unidos y demasiada mediación internacional, existe un juego de la CICIG y de Estados Unidos contradictorio.

RESPUESTA 2

Dejó algunas dudas desde el inicio. Hubo intervención de muchas instancias, Corte de Constitucionalidad, Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Ministerio de Gobernación. Este será un caso de análisis en el futuro.

RESPUESTA 3

Político se violaron sus derechos humanos y el debido proceso.

RESPUESTA 4

Es un proceso que lesiona el sistema de justicia y pone en duda el actuar de las autoridades a su cargo, en donde no se respetaron los acuerdos de derechos humanos, ya que la principal condición era contar con la tutela de la Procuraduría de los Derechos Humanos, todo fue precipitado y clandestinamente

RESPUESTA 5

Opino que las instituciones jurídicas del País, como la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio Público, la Presidencia de la República y su Secretaría, por ejemplo, nunca supieron justificar con fundamentos jurídicos sólidos la procedencia de dicha extradición. Estimo que esa falta de rigurosidad técnico-jurídica lesionó la dignidad de la República y, por tanto, su soberanía jurídica.

RESPUESTA 6

Aunque no se cumplieron a plenitud con los procedimientos del caso, e instancias del gobierno dejaron ver varios errores, la extradición es positiva para sentar precedentes, dejar claro que nadie debe estar por fuera del sistema. Tengo mis dudas sobre el futuro del proceso, pero eso estará por verse.

RESPUESTA 7

Sin delito que perseguir en Guatemala, no veo de dónde sale el de lavado de dinero. Los cheques de Taiwán fueron girados a su nombre y por lo tanto no hay robo.

RESPUESTA 8

El proceso de extradición deriva precisamente de haber utilizado cuentas de Estados Unidos a donde deposito los fondos, seguramente los estadounidenses deben tener pruebas donde muestran que si utilizaron esas cuentas y como consecuencia la extradición de la cual fue objeto y si algo debe tendrá que pagar directamente en Estados Unidos la condena respectiva, o si no se le comprueba nada ya veremos si tenía razón el sistema de justicia guatemalteco, pero si se le encuentra culpable ahí es donde se dudaría del sistema de justicia guatemalteco

RESPUESTA 9

Fue un show mediático, vulnero el debido proceso.

RESPUESTA 10

Aquí hay un asunto de forma y de fondo. La forma como a él lo extraditan físicamente fue nefasta, porque creo que se violentaron algunas garantías, el hecho que haya sido un proceso con tanta secretividad, ni el procurador haya podido acompañar la extradición allí hay materia incluso para que se demande al Estado de Guatemala, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En el tema de fondo, la extradición de Portillo, primero envía un mal mensaje, de corrupción e institucional, el otro asunto que hay es la legalidad en la extradición. Si la interpretación del Acuerdo de Extradición entre Estados Unidos y Guatemala podía interpretar el delito de lavado de dinero. Lo más sano para el sistema era que se concluyeran las fases procesales en el país.

RESPUESTA 11

Me excuso de contestar las preguntas que tengan relación con el ex presidente Portillo, considero que es un tema interno del País y como persona que quiere y admira a Guatemala no puedo opinar sobre problemas internos en materia política o asuntos internos de Guatemala.

6. ¿Qué impacto considera que tuvo a nivel internacional el caso del ex presidente Alfonso Portillo?

RESPUESTA 1

Se vio como un caso interesante, porque existe la figura de un expresidente y es un caso paradigmático. Es un mensaje ambiguo ya que muestra debilidad del sistema de justicia

RESPUESTA 2

Contradictoriamente positivo, ya que no es común que un expresidente sea extraditado por la comisión de un delito. Sin embargo, el hecho que en Guatemala haya sido absuelto y luego extraditado a Estados Unidos por el mismo hace resaltar la contradicción en que se desarrolla la justicia guatemalteca.

RESPUESTA 3

Es un ejemplo para aquellos malos gobernantes que creen que pueden hacer cualquier cosa con los recursos del estado.

RESPUESTA 4

Fue un impacto negativo, ya que siendo un expresidente de Guatemala debe ser juzgado en su país y fue una extradición negociada bajo formas inciertas

RESPUESTA 5

Eso depende del nivel al que se intente establecer dicho impacto. A un nivel de "ciudadano común", creo que no ha tenido mayor impacto. Cuando se pasa a círculos tales como los del sector académico-jurídico-político, de los organismos multilaterales, el diplomático y de las relaciones internacionales, sí que es un hecho de gran impacto.

RESPUESTA 6

Mucho. Que un expresidente sea extraditado es una noticia de impacto, más cuando los escenarios marcaban que eso sería inviable.

RESPUESTA 7

Mucho por ser un ex Presidente, pero con poca consistencia porque la CICIG nunca probó el peculado que fue el delito por el que lo acusaron. El Presidente no es cuentadante y por lo tanto no es responsable del manejo de fondos. Si hubo peculado sería del ministro de la Defensa o de los otros ministros que sí tienen obligación de rendir cuentas.

RESPUESTA 8

Es un ejemplo de que Estados Unidos puede intervenir en los países que somos parte de su dependencia, el impacto que tuvo a nivel internacional es que otros presidentes y funcionarios deben estarse cuidando de no utilizar cuentas de los Estados Unidos porque pueden llegar a la misma situación que Alfonso Portillo, si se pudo con un expresidente de un País, no digamos contra funcionarios de menor nivel.

RESPUESTA 9

Ninguno.

RESPUESTA 10

El mensaje es terrible. Primero, porque hay que recordar que en la época de portillo Estados Unidos nos desertifico por pocos resultados en los avances de narcotráfico, denuncias de corrupción, el hecho que Portillo haya incurrido en operaciones transnacionales de lavado de dinero. La imagen internacional de Guatemala queda como un país donde hay abuso de poder, los presidentes son corruptos y violentan las normas internacionales de control de activos y parte que el sistema es incapaz de juzgarlo. Segundo, a nivel internacional el mensaje que se envía es que si alguien más no nos viene a resolver las debilidades institucionales, los guatemaltecos no podemos hacer justicia y por eso es que se dice que los casos de alto impacto de políticos, de capos del narcotráfico, solo hasta que estados unidos los denuncia ponen las órdenes de captura.

RESPUESTA 11

El impacto a nivel internacional de una solicitud o de un proceso a un ex presidente de cualquier nación, evidentemente tiene un impacto a nivel de todas las regiones y de todo el mundo, ya que no deja de ser sorpresivo y preocupante que quien ha manejado los destinos de una nación tenga que enfrentar problemas con la justicia de manera que eso es lo que causa el impacto de sorpresa y natural que se recibe en cualquier lugar del mundo cuando el ex presidente de una nación tiene que encarar temas de justicia.